

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

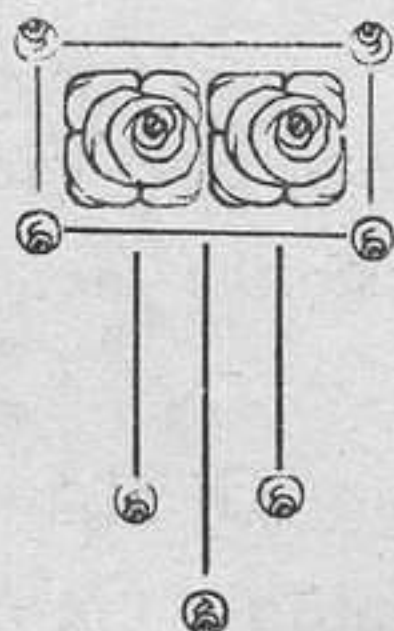
APARTADO 131

MADRID

CALLE DE QUEVEDO, 7

AÑO LX

PRIMER TRIMESTRE DE 1926



EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Calle de Quevedo, núm. 7
MADRID

CARTILLAS PEDAGOGICAS

Forman unos tomos de 32 ó 64 páginas, y constituyen la «Biblioteca del Maestro» más moderna, instructiva y económica publicada. Han sido puestas a la venta:

	Pesetas.
1.º-2.º <i>El campo escolar agrícola</i> , por Agustín Nogués Sardá...	1,00
3.º <i>Don Andrés Manjón</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
4.º <i>Decroly</i> , por Sidonio Pintado.....	0,50
5.º <i>El Maestro de primera enseñanza francés</i> , por E. Collette...	0,50
6.º <i>Las colonias escolares de vacaciones</i> , por Sidonio Pintado..	0,50
7.º <i>Jorge Kerschensteiner</i> , por Rodolfo Tomás y Samper.....	0,50
8.º <i>El Maestro de primera enseñanza suizo</i> , por Emilio Duvillard.	0,50
9.º <i>Colaboración de los Maestros en la orientación profesional</i> , por José Ballester y Gozalvo.....	0,50
10. <i>Disciplina escolar</i> , por Joaquín Salvador Artiga.....	0,50
11. <i>Orientaciones para la enseñanza de la Geografía</i> , por José María Azpeurrutia.....	0,50
12. <i>Concepción Arenal y la educación</i> , por Eladio García Mar- tínez.....	0,50
13-14. <i>Las Escuelas graduadas</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
15. <i>La educación y las profesiones femeninas</i> , por Leonor Serra- no de Xandri.....	0,50
16. <i>Tribunales para niños</i> , por G. Manrique de Lara.....	0,50
17. <i>La Escuela única</i> , por Antonio García Martín.....	0,50
18-18.º <i>El Esperanto</i> , por Victoriano F. Ascarza.....	1,00
19. <i>Registros paidológicos</i> , por José Martos.....	0,50
20. <i>San José de Calasanz</i> , por Ezequiel Solana.....	0,50
21-22. <i>Alfredo Binet</i> , por Anselmo González.....	1,00
23. <i>La enseñanza «menagère»</i> , por Gervasio Manrique.....	0,50
24. <i>Educación de ciegos</i> , por Anselmo González.....	0,50

EJEMPLAR, 0,50 PESETAS

INDICE DE LAS MATERIAS PUBLICADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DE 1926

. De actualidad.—II. Artículos de redacción.—III. Artículos firmados.—IV. Asociaciones.—V. Revista legislativa.—VI. Revista femenina.—VII. Sección oficial.—VIII. Oposiciones.—IX. Estudios pedagógicos y profesionales.—X. Preguntas y respuestas.—XI. Informaciones.—XII. Fotografías.—XIII. Crónica general.—XIV. Correspondencia.—XV. Novela.
 SUPLEMENTOS: Revista pedagógica.—La Escuela en acción.

	Págs.		Págs.
I.—De actualidad			
Véanse páginas 6, 35, 67, 83, 7, 131, 147, 175, 207, 224, 255, 287, 303, 335, 367, 383, 415, 447, 463, 495, 527, 543, 575, 607, 623, 655, 687, 703, 735, 767, 783, 815, 847, 863, 895, 927, 943 y 967.		Almor y Marín (Vicente).—Costas que no comprendo... ..	233
II.—Artículos de redacción			
Mirando al año 1926... ..	3	Nobleza obliga... ..	531
El traslado por incompatibilidad... ..	86	Anguita Valdivia (J.).—Cosas de niños.—Fraternidad... ..	53
Las Escuelas nacionales y las de barriada... ..	134	Idem de id.—Viaje comentado... ..	518
Modelo de petición de destino... ..	204	Arguedas (M.).—Sobre oposiciones libres... ..	180
Premios «Lucía Ascarza»... ..	258, 466	Artiga (J. Salvador).—La del alba sería... ..	9, 349, 589, 670
Provisión de Escuelas... ..	307	Cabos sueltos... ..	269
Lección patriótica... ..	402	Ascarza.—La lección del «Plus Ultra» (conferencia)... ..	430
Certamen Nacional pedagógico... ..	410	Avendano (Ramón).—La restricción en la edad... ..	112
En la ciudad de Huesca.—La cuestión de la enseñanza primaria... ..	434	Ayllón Cansado (Gregorio).—Medios de protección a las Escuelas y a los Maestros, sobre todo a las rurales... ..	834
La enseñanza en Vizcaya... ..	483	Ballaguer (R.).—¿Ascender sólo por quinquenios?... ..	419
En honor a un Maestro... ..	565	Barberán (Julio).—Sobre pasivos... ..	89
Certamen pedagógico-literario organizado por la Confederación nacional de Maestros... ..	544	Belbel (Francisco P.).—La Asamblea de la Nacional.—Comentarios... ..	10
Concurso de trabajos escolares. 710, ..	869	Bendicho (Antonio).—Problema difícil... ..	243
Un campo de recreo escolar... ..	725	No es justo... ..	451
Una excursión escolar... ..	836	La familia y la Escuela... ..	827
Instrucciones elementales para formar herbarios... ..	839, 886	Benimeli (Juan).—¡Dichosas graduadas!... ..	120
Notas esperantistas... ..	911	Blasco (Amadeo).—Sobre las interinas con derecho a propiedad... ..	452
La enseñanza de la Geografía en España... ..	957	Borrell (Antonio).—Los decampados... ..	611
III.—Artículos firmados			
Alarcón (Eulogio).—¿Para cuándo?	135	Bosch Espert (J.).—Los sustitutos y la reforma del Estatuto... ..	211
Alcántara (Rafael G.).—Sobre el raid Palos-Buenos Aires. Una idea...	613	Bover (Luis G.).—Ante la inminen-	

te desaparición del Grupo escolar «Pedro Vila», de Barcelona... ..	949	Fúster (Julio).—«Justicia y Caridad»... ..	212
Cabo (Ana).—Sobre las permutas.	260	Socorros... ..	612
Calvo Carcasona (Elpidio).—«Justicia y Caridad»... ..	900, 960	García (Agustín).—Brevis et breve.	309
Calvo (Vicente).—Un héroe de Kudia-Tahar, Maestro nacional... ..	22	García (Eladio).—La jubilación y los inspectores... ..	436
Campo Renedo (J.).—El problema de pasivos... ..	57, 407, 583	De inspección... ..	529
Carpena Montesinos (Rufino).—Pro infancia desvalida... ..	180	García (Pedro).—¿Tendrá remedio?.	659
Jugando a la pelota... ..	262	García Rodríguez (Ernesto) y otros. A los compañeros con título universitario... ..	693
Maestros con hijos... ..	770, 950	García Verdú (J.).—La Escuela del pueblo pobre... ..	591
Cartagena (Joaquín).—Preferencia para los traslados... ..	950	Cadena de captaciones... ..	723
Castilforte (Angel A.).—No estamos de acuerdo... ..	966	Gazteiz.—Sobre nombramientos... ..	454
Cazaña Ruiz (Ezequiel).—Los amigos de la Escuela y del Maestro.—Una opinión más... ..	515	Gil Muñoz (Alfredo).—La casa del Magisterio... ..	671
Cifuentes (Jesús).—A los Maestros consortes... ..	211	Giner (F. Raúl).—En la Escuela Central de Gimnasia... ..	825
Corredor (Angel).—Carta abierta... ..	213	Gómez Carrillo (E.).—La Escuelita de mi barrio... ..	304
Chausal (Elías).—De socorros mutuos. «Justicia y Caridad»... ..	498, 532, 579	Gracia (Angel A.).—Lucha anti-alcohólica y antituberculosa, 51, 196, 596... ..	80
Chousa (Camilo).—Ante la Asamblea del Magisterio Nacional... ..	7	Quien pueda oír... que escuche... ..	724
D. D. C.—El nuevo Estatuto y los servicios interinos... ..	512	Guillén (Pedro).—La aportación del Magisterio... ..	564
Díez Escanciano (J.).—La limitación del censo en los traslados... ..	303	Gutiérrez (B.).—Para mis hermanos del Magisterio... ..	537
Dowal.—El Magisterio español en Roma... ..	53	Un ruego... ..	730
Esteban (Francisco) y otros.—Carta abierta... ..	739	Hermoso (R.).—Una manera de estimular al estudio al Magisterio... ..	827
Fatás (G.).—Desconcierto e inconsecuencia... ..	164	Herranz (Eustaquio).—Carta abierta... ..	926
Fernández (Florencio).—Yo también doy la mía... ..	41	Herrero (F.).—Sobre la lucha anti-alcohólica y antituberculosa... ..	406
Los sustitutos... ..	454	Lax (Gregorio).—Gratitud a don Luis Bello... ..	963
Fernández (Melchor B.).—El pleito Maestros coruñeses... ..	88	Lema Morales (Manuel).—Sobre pasivos... ..	39
Fernández (Nicanor).—Para los ingresados después del 20... ..	39	López y Sánchez (Valentina).—La casa habitación... ..	42
Fernández Cabrera (Emilio).—Para el nuevo Estatuto... ..	739	Lucena (F.).—El concepto de localidad... ..	212
Fernández Esteban (José).—Por caridad... ..	240	Llerda (Francisco).—La enseñanza ocasional en las Escuelas... ..	694
Fernández Moreno (Gerardo).—Al Magisterio español... ..	611	Llopis Mateu (Juan).—Nuevo sistema de ascensos... ..	692
Apuntes para un Estatuto... ..	800, 832	Llorente (L.).—Oposiciones restringidas y Direcciones de graduadas... ..	41
Ferrer (Vicente).—Propuestas... ..	613	M. E.—De consortes... ..	136
Formes (José A.).—Más sobre el mismo tema... ..	111	M. O.—Sobre excedencia de los de nuevo ingreso... ..	40
Francisco y Coderque (José).—Cuestiones interesantes... ..	369	Manrique de Lara (G.).—Los amigos de la Escuela... ..	227
Fray Lucas.—... Cuando Don Quijote salió de la venta... ..	403	La alegría de andar.—Los Maestros de Soria en Barcelona... ..	590

Iedem íd.—La Universidad industrial de Barcelona... ..	721
Idem íd.—Una Escuela de labores para la mujer... ..	882
Manzano de Castro (Jesús).—Hagamos patria.—Educación moral... ..	513
Martínez Page (C.).—Carta abierta. El Colegio de Huérfanos e hijos del Magisterio... ..	309
Martos (José).—El analfabetismo en Almería... ..	910
Mateo (Anacleto de).—Sobre el sexto turno de provisión de Escuelas... ..	54
Mestras y Martí (Luis M.).—Hay que trabajar con fe y entusiasmo... ..	291
Monge (Félix).—Reformas que en el nuevo Estatuto podía introducirse... ..	819
Monllau Queralt (Joaquín).—Somos gente de paciencia... ..	38
El Maestro en los pueblos rurales. Mosquera Vidal (Melchor).—La casa-habitación y el censo de población... ..	531
Navarro (I. Manuel).—Los servicios interinos... ..	963
Noguera (Julio).—Pedagogía en acción.—¿Nuevo hospicio?... ..	89
Oñate (María del Pilar).—De la enseñanza de los niños ciegos... ..	41
Ordóñez (Alberto).—¿Todo como antes?... ..	452
Pablo Olazábal (Dr. Bernardo de).—A los Maestros de derechos limitados. Sentencia interesantísima... ..	336
Peñalba (Emiliano).—El impuesto municipal y el Magisterio... ..	320
Pérez (María de la O. Socía).—Urge a los consortes Maestros... ..	594
Pérez Yáñez (J.).—A todo el Magisterio de España... ..	437
Porta (Emilio).—De consortes... ..	127 354,
Pumares (José F.).—Más sobre pasivos... ..	437
Queralt (José).—Carta abierta... ..	83
Quiroga (Nicolás).—De pasivos... ..	231
Ramos (Justino).—Sobre oposiciones... ..	40
Ribalta (Miguel).—Después de unas aclaraciones... ..	290
Para pasar del segundo al primer Escalafón... ..	3
Riera Vidal (P.).—Desde Toledo.—Los Maestros llegan... ..	303
Sánchez Calderón (Isabelo).—Para terminar... ..	759
Sánchez de Ocaña (María).—Por humanidad y justicia... ..	419
	9

Santianes (Prudencio V.).—El concepto de localidad... ..	369
Seda (Francisco).—Las oposiciones libres... ..	180
Seró (José) y Balañá (Eugenio).—Para los opositores que esperan colocación... ..	260
Solans (Isidoro).—Yo no tengo fe en la unión... ..	260
Un inspector.—La inspección de Primera enseñanza. En Plata... ..	231
Un Maestro rural.—La Escuela del pueblo pobre... ..	880
Vázquez Senra (José Manuel).—Acercas de una asignación.—Acotaciones indispensables... ..	949
Divagaciones metodológicas.—El Dibujo en la Escuela... ..	112
Idem íd.—La Música en la Escuela... ..	193
Idem íd.—La Aritmética en la Escuela... ..	485
Velasco Damas (Luis).—Por los huérfanos de la clase... ..	516
Vidal (S.).—Una opinión... ..	961
Vila (Sixto).—No sólo de pan vive el hombre... ..	261
Villalba Bobillo (Luis).—La confederación en Oviedo... ..	612
	69

IV.—Asociaciones

Asociación de Amigos de la Escuela nueva... ..	630
Asociación de consortes... ..	42
Asociación Nacional... ..	353, 947
Alcalá de Henares... ..	210
Astorga... ..	209, 354
Ateca... ..	339
Barco de Avila... ..	955
Becedas... ..	947
Bermillo... ..	148, 690, 970
Burgo de Osma... ..	507
Burgos... ..	353
Calatayud... ..	773, 935
Cangas de Tineo... ..	25
Cañiza (La)... ..	90, 378
Caravaca... ..	573
Carrión de los Condes... ..	924
Confederación Nacional de Maestros... ..	25, 232, 417, 452, 818
Asamblea de la misma, 307, 467, 500, 509... ..	545
Chinchón... ..	179, 330
Escalona... ..	450
Federación Católica de los Maestros Españoles... ..	90
Getafe... ..	289, 467
Guipúzcoa... ..	339, 450

«Justicia y Caridad»... .. 179, 627,	707
Reglamento de la misma... ..	753
León... ..	306
Llanes... ..	614
Logroño... ..	626
Madrid (provincial)... .. 418, 530,	851
Maestros de Madrid, 210, 288, 351,	
530,... ..	626
Murias de Paredes... ..	289
Orgaz... ..	851
Palencia... ..	935
Puebla de Sanabria... ..	450
Reinosa... ..	307
Ronda... ..	417
Salamanca... .. 25,	451
Saldaña... ..	289
San Lorenzo del Escorial... .. 626,	851
Santander... ..	467
Santo Domingo de la Calzada... ..	354
Segovia... ..	351
Seo de Urgel... .. 210,	289
Torrecilla de Cameros... ..	289
Ugíjar... ..	68
Villafranca... .. 339,	947
Villarcayo... ..	551
Zaragoza... ..	578

V.—Revista legislativa

Méritos especiales... ..	123
Graduación de enseñanza... ..	191
La gratificación de adultos de los	
Maestros trasladados... ..	223
Registros escolares... ..	274
Una consulta... ..	350
Las protestas en las oposiciones... ..	429
Vacantes para opositores y oposi-	
toras... ..	498
Diversos planes de estudios en las	
Normales... ..	511
Jubilación y clasificación... ..	563
Pago del material a los traslada-	
dos... ..	669
De la excedencia voluntaria a a ili-	
mitada... ..	751
Aumentos voluntarios... ..	829
De la renuncia a la excedencia... ..	909

VI.—Revista femenina

Labores femeninas

Camino de mesa pintado... ..	18
Corte y confección de un abrigo... ..	28
Corte y confección de un abrigo de	
niño... ..	131
Nuevos modelos de bolsos... ..	237
Adornos de sombreros... ..	317

Nuevo procedimiento de decorado	
por medio del linoleum... ..	398
Confección de un vestido... ..	477
Procedimiento para pintar sobre	
seda y otros tejidos... ..	557
Confección de flores... ..	717
Encajes Venecia y Duquesa... ..	877
Tapete redondo... ..	878

Crónica de la moda

Abrigos de invierno... ..	17
El adorno de los trajes con alegres	
bordados... ..	317
Vestidos para los niños... ..	597
El tafetán y los tejidos ligeros... ..	478
La forma de los abrigos... ..	557
Confección de un traje de prima-	
vera... ..	637
Traje infantil... ..	777
Ante los nuevos vestidos... ..	877

La mujer en la casa

Consejos de condimentación... ..	162
Cuidados con las lámparas eléc-	
tricas... ..	239
La ropa y su conservación... ..	638

De higiene

El frío... ..	478
Cuidados de la boca... ..	719
Digestión de algunos alimentos... ..	719

De puericultura

Maternología, por Antonio Zozaya... ..	638
Para los niños nerviosos... ..	879

Régimen alimenticio

La pureza y conservación de la le-	
che... ..	99
El huevo... ..	318

Comentarios

La lucha actual de la mujer... ..	238
La inmodestia de la moda actual... ..	798

Varios

Un código del amor... ..	18
Una mujer que edifica su casa... ..	19
Juguetes de antaño y hogafío... ..	37
¿Qué deben leer las muchachas?	162
Alfabeto para evitar la tuberculo-	
sis... ..	238
Algo sobre las estufas... ..	319
Distintas clases de bordados... ..	349
Repostería... ..	349

Trajes de piel de pescado... ..	479
Un horario de trabajo... ..	538
La violeta... ..	718
¿Qué han de hacer nuestros hijos?	798

Conocimientos útiles

Véanse páginas 19, 100, 163, 240, 400, 479, 559, 639, 719, 799... ..	879
--	-----

Cocina práctica

Véanse páginas 19, 99, 163, 240, 319, 400, 479, 558, 639, 719, 799... ..	879
--	-----

VII.—Sección oficial**SEPTIEMBRE**

12.—Real orden abriendo concurso para la adquisición de material escolar... ..	583
--	-----

OCTUBRE

1.—Sentencia sobre indemnización de casa a los Maestros consortes... ..	740
9.—Real orden sobreseyendo un expediente gubernativo... ..	44
—Real orden considerando mérito especial, para ingreso en el Escalafón de aumento gradual, la propaganda y colaboración a favor de los Exploradores de España... ..	138

NOVIEMBRE

7 y 28.—Reales órdenes declarando separados de la enseñanza a varios Maestros... ..	172
11, 17 y 18 y 1 diciembre.—Reales órdenes de jubilación de Maestros... ..	172
17.—Ordenes declarando invalidadas las notas desfavorables que figuran en las hojas de servicios de varios Maestros... ..	172
17, 18, 23, 25 y 28 y 7 diciembre.—Ordenes imponiendo diversas correcciones... ..	200
18, 19 y 27 y 9 diciembre.—Ordenes declarando sobreseídos diferentes expedientes gubernativos... ..	200
20.—Reales órdenes desestimando peticiones de plenitud de derechos. —Real orden nombrando interinamente una profesora especial de adultas... ..	72
—Real orden de complemento de sentencia... ..	11
21 y 2 diciembre.—Ordenes resolviendo expedientes de dispensa de defecto físico... ..	200

NOVIEMBRE

24.—Real orden concediendo subvención a un director de graduada, para realizar un viaje de instrucción con un grupo de niños... ..	201
25.—Real orden concediendo un ascenso por quinquenios a una profesora especial de Música... ..	46
25 y 7 y 16 diciembre.—Ordenes de sobreseimiento de expedientes gubernativos... ..	234
25 y 1 diciembre.—Ordenes desestimando peticiones sobre cómputo de servicios... ..	46
26.—Ordenes estimando recursos contra acuerdo de la Sección administrativa de Valladolid sobre nombramiento de Maestras de adultas... ..	60
27.—Orden desestimando recurso contra acuerdo de la Sección administrativa de Canarias sobre puesto en el Escalafón... ..	60
—Orden desestimando instancias en solicitud de plenitud de derechos... ..	60
28.—Reales órdenes concediendo licencias a Maestros... ..	184
—Reales órdenes desestimando recursos de alzada interpuestos contra órdenes de imposición de correcciones... ..	169 y 234
28 y 9 diciembre.—Reales órdenes concediendo indultos y desestimando otras peticiones en solicitud de una gracia... ..	169 y 234
—Real orden organizando clases complementarias en varias Escuelas de Madrid... ..	50
—Real orden desestimando recurso sobre ingreso en el Escalafón de aumento gradual... ..	60
—Real orden aprobando el proyecto de construcción de edificios escolares en Siles (Jaén)... ..	45
28 y 2, 3 y 4 diciembre.—Reales órdenes resolviendo peticiones de excedencia de varios Maestros... ..	63
—Orden disponiendo que se obligue a un Ayuntamiento al pago de la cantidad legal de casa-habitación... ..	63
29 y 1 y 2 diciembre.—Reales órdenes de separación de Maestros... ..	234

DICIEMBRE

1.—Real orden negando gratificación solicitada por un Inspector... ..	189
—Real orden aprobando el proyecto de construcción de Escuelas en Torrelodones (Madrid)... ..	189

DICIEMBRE

1 y 9.—Reales órdenes declarando sustituidos a varios Maestros... ..	234
—Orden negando traslado de Escuela por el segundo turno... .. 61 y	138
—Orden concediendo permuta de Escuelas... ..	76
2.—Real orden sobre percepción de dietas y gastos de locomoción a los Inspectores... ..	11
—Real orden declarando sustituida por imposibilidad física a una Maestra... ..	11
—Ordenes admitiendo renunciaciones de cargos a varios Maestros... ..	76
—Orden confirmando la suspensión de haberes de un Maestro, acordada por una Sección administrativa... ..	72
—Orden desestimando una reclamación sobre puesto en el Escalafón general... ..	72
2, 4, 9 y 11.—Ordenes concediendo permisos para cursar estudios en la Escuela Superior a varios Maestros... ..	169
3 y 6.—Ordenes declarando incursos en el artículo 171 de la Ley a varios Maestros... ..	170
4 y 7.—Ordenes estimando reclamaciones sobre pago de alquileres... ..	234
5, 9 y 15.—Ordenes de aprobación de permutas... ..	234
7.—Real orden desestimando instancia de un inspector en solicitud de que se rectifique una corrida de escalas... ..	170
—Reales órdenes concediendo licencias a diferentes Maestros... ..	170
—Real orden de cumplimiento de sentencia... ..	245
7, 9, 15, 16 y 17.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	245
7.—Orden concediendo la excedencia a una Maestra que presentó, y le fué admitida, la renuncia de su Escuela... ..	246
7, 9, 16 y 19.—Ordenes imponiendo diversas correcciones a varios Maestros... ..	245
7.—Orden negando rehabilitación de nombramiento... ..	245
9.—Reales órdenes concediendo la sustitución a varios Maestros... ..	246
11.—Real decreto prorrogando hasta 30 de junio de 1926 la actual constitución del Consejo de Instrucción pública... ..	45
—Real orden nombrando Inspector Jefe de la provincia de Huelva... ..	170

DICIEMBRE

—Real orden anunciando a concurso una plaza de Inspector de Primera enseñanza de Huelva... ..	45
14.—Orden admitiendo la renuncia del cargo a una Maestra... ..	246
15.—Real orden concediendo prórroga de autorización a un Maestro vocal de oposiciones para continuar residiendo en Madrid... ..	73
—Real orden rectificando el nombramiento de un opositor... ..	73
15 y 16.—Reales órdenes de jubilación... ..	246
15.—Orden concediendo abono de haberes a un Maestro que fué procesado... ..	72
16 y 21.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos... ..	246
15.—Orden desestimando una instancia de reclamación contra el anuncio de una Escuela vacante... ..	246
—Orden desestimando instancia sobre cómputos de servicios... ..	247
—Orden desestimando instancia sobre colocación en el Escalafón general... ..	247
16.—Real orden rectificando la de 27 de octubre sobre creación de Escuelas... ..	12
—Ordenes declarando incursos en el artículo 171 de la Ley a varios Maestros... ..	247
—Orden desestimando instancia sobre cómputo de servicios en la misma Escuela... ..	247
—Orden aprobando nombramiento de una Maestra de Patronato... ..	247
17.—Real orden dando las gracias por un donativo para construcción de Escuelas... ..	12
17, 18, 21 y 22, y 9 enero.—Reales órdenes resolviendo expedientes de sustitución... ..	375
18.—Real orden de creación provisional de una Escuela... ..	45
19.—Real orden de creación definitiva de varias Escuelas... ..	61
—Real orden nombrando Jefe de la Sección administrativa de Orense... ..	63
21.—Real orden de nombramiento de profesora de Matemáticas de la Normal de Alicante... ..	247
21, y 5 y 12 enero.—Reales órdenes de jubilación de Maestros... ..	377
21.—Real orden de nombramiento de un profesor de Normal, excedente... ..	171

DICIEMBRE

21.—Real orden disponiendo la inversión de un «ab intestato»... .. 115
 —Real orden desestimando recurso de alzada sobre reclamación de mejora de puesto en el Escalafón... .. 277
 —Reales órdenes denegando modificaciones del Arreglo escolar... .. 73
 —Real orden aprobando permuta solicitada por dos profesoras especiales de Música... .. 247
 —Real orden concediendo la gracia de indulto a un Maestro... .. 247
 —Ordenes acordando el sobreesi- miento de varios expedientes gubernativos... .. 272
 21 y 22.—Ordenes imponiendo di- versas correcciones... .. 277
 —Orden dando instrucciones para la provisión de Maestras de las Es- cuelas de adultas... .. 247
 22.—Real orden desestimando recla- mación contra adjudicación de obras de un edificio escolar... .. 74
 —Orden concediendo permuta de Escuelas... .. 248
 24.—Real orden de cumplimiento de sentencia en pleito sobre puesto en el Escalafón general del Magisterio. 133
 25.—Reales decretos de nombra- mientos de Directores generales de Primera enseñanza y enseñanza su- perior... .. 13
 —Real orden sobre nombramiento de personal de los Ministerios... .. 75
 25 y 29.—Ordenes declarando incur- sos en el art. 171 de la ley a varios Maestros... .. 277
 26.—Real orden circular sobre pro- tección a los animales y las plantas. 74
 26 y 28.—Reales órdenes concedien- do excedencias... .. 248
 —Real orden autorizando a un Ins- pector su residencia en la zona de su jurisdicción... .. 248
 26 y 28.—Ordenes concediendo per- misos a Maestros para oposiciones y para cursar estudios en la Es- cuela Superior... .. 218
 —Orden concediendo la exceden- cia a un Maestro que solicitó y le fué admitida la renuncia del cargo. 248
 28.—Real orden anunciando a con- curso la plaza de profesor de francés de las Normales de Valencia... .. 170
 —Orden estimando instancia de una Maestra nacional, en reclamación de abono de la cantidad de 750 pe-

setas anuales, por gratificación de enseñanza de adultas... .. 201
 —Orden de propuesta provisional de nombramientos por el sexto turno. 75
 29.—Real orden notificando un nom- bramamiento acordado por el sexto tur- no... .. 178
 30.—Real orden sobre inversión de herencia vacante... .. 248
 —Real orden resolviendo el XIII Concurso de premios de la Protec- ción a la Infancia... .. 75
 —Real orden de resolución de re- clamaciones contra los nombramien- tos de Maestros de Madrid... .. 115
 —Real orden anunciando un con- curso para la adquisición de ma- terial escolar... .. 171
 —Real orden autorizando la devo- lución de una fianza a los herederos de un habilitado de Maestros... 138
 —Real orden de nombramiento de un Inspector de Primera enseñanza. 70
 —Real orden aprobando el proyec- to de presupuesto formado por el Rec- tor de la Residencia normalista de Cádiz... .. 277
 —Ordenes concediendo dispensa de defecto físico... .. 277
 — Ordenes aprobando permutas de Escuelas... .. 277
 —Orden concediendo permiso a un Maestro para cursar estudios en la Escuela Superior... .. 277
 —Orden de convocatoria de oposi- ciones a una plaza de profesora de mecanografía de las Escuelas de adul- tas... .. 76

ENERO 1926

2.—Real orden de confirmación de nombramientos por los cuatro pri- meros turnos... .. 150
 —Real orden de destitución de un habilitado de Maestros... .. 171
 2 y 4.—Reales órdenes concedien- do excedencias... .. 277
 4.— Reales órdenes concediendo quinquenios a profesores especiales de Escuelas Normales... .. 278
 —Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... .. 26, 46, 117
 —Reales órdenes concediendo quin- quenios a profesores especiales de francés... .. 249
 —Orden concediendo abono de ha- beres a un Maestro 278

ENERO

5.—Real decreto dictando normas para cursar las reclamaciones sobre presupuestos municipales... ..	139	—Orden concediendo un plaza para que puedan solicitar subvenciones los Maestros de Patronato y Congregaciones religiosas... ..	104
—Orden disponiendo se acrediten haberes a un Maestro que fué suspendido por estar procesado... ..	174	9.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	282
—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos... ..	278	9 y 14.—Reales órdenes concediendo quinquenios a profesores especiales... ..	425
5 y 8.—Ordenes aprobando expedientes de permutas de Escuelas... ..	278	—Orden de nombramiento de una Maestra sustituta... ..	282
5 y 12.—Ordenes imponiendo diversas correcciones... ..	331	10 y 20.—Reales órdenes concediendo licencias... ..	743
—Orden concediendo la mitad de la gratificación por residencia a un Maestro sustituido de Canarias... ..	320	11.—Real orden concediendo la excedencia a un Maestro... ..	425
—Ordenes desestimando instancias en solicitud de condonación de pesas pecuniarias... ..	330	—Real orden disponiendo que sean cinco las horas de trabajo en las oficinas centrales y provinciales... ..	203
—Orden desestimando instancia sobre reclamación de haberes... ..	278	—Real orden de nombramiento de un Auxiliar de Sección administrativa... ..	202
7.—Real orden organizando un curso de Educación física, para Maestros, en Toledo... ..	279	—Orden aprobando permuta de Escuelas... ..	425
—Real orden organizando un curso de Educación física, para Inspectores, en Toledo... ..	281	—Ordenes acordando el sobreseimiento de varios expedientes instruidos contra Maestros... ..	425
—Real orden resolviendo cuestión de competencia entre Directores de Normales e Inspectores... ..	281	11 y 12.—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos... ..	375
—Real orden desestimando recurso de alzada contra orden que negó la cancelación de la nota de derechos limitados a un Maestro... ..	374	11, 15 y 18.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos... ..	374
—Real orden desestimando recurso sobre fecha posesoria... ..	331	12.—Reales órdenes de separación de varios Maestros... ..	315
—Real orden resolviendo incidencias ocurridas entre un Inspector y un Delegado gubernativo en la tramitación de un expediente... ..	292	—Reales órdenes anunciando a oposición una plaza de Auxiliar de la Escuela «Jardines de la Infancia»... ..	469
7 y 9.—Reales órdenes concediendo excedencias... ..	278	—Real orden de premios a varios Maestros... ..	425, 743
—Orden acordando propuestas provisionales de nombramientos de Maestros de Madrid... ..	140	—Real orden concediendo licencias a varios Maestros... ..	425
—Orden negando ascenso solicitado por un Maestro... ..	282	12 y 16.—Reales órdenes desestimando recursos de alzada contra órdenes de imposición de correcciones... ..	375
—Orden concediendo un plazo para derechos a una Maestra... ..	282	—Reales órdenes desestimando instancias en solicitud de la gracia de indulto... ..	375
8.—Real decreto concediendo un crédito para la construcción de una Escuela en Badajoz... ..	185	—Ordenes nombrando Maestros sustitutos... ..	743
—Real decreto declarando obligatoria la asistencia de los alumnos oficiales a las cátedras... ..	185	—Ordenes concediendo permisos para cursar estudios en la Escuela Superior... ..	425
—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de nuevos edificios... ..	582	13.—Real orden disponiendo que continúen las obras de construcción de la graduada de Llansá (Gerona)... ..	469
		13 y 1 y 2 febrero.—Real orden resolviendo expedientes de sustitución... ..	321
		14.—Real orden negando la cancelación de la nota de derechos limitados... ..	729

ENERO

15.—Ordenes aprobando permutas de Escuelas... .. 375

16.—Real orden concediendo licencias... .. 325

—Real orden de adjudicación de subasta para la construcción de mesas-bancos... .. 282

—Real orden circular sobre abono del servicio en filas a los que pertenezcan a los Exploradores de España... .. 293

—Real orden de nombramiento de un profesor auxiliar de la Escuela Normal de Burgos... .. 249

—Real orden abriendo concurso para la adquisición de material pedagógico... .. 249

—Real orden aprobando las oposiciones restringidas a sueldos superiores (segundo Tribunal de Maestras). 250

16, 18 y 19.—Reales órdenes concediendo quinquenios a varios profesores especiales... .. 375

—Orden autorizando a la Asociación provincial de Soria para organizar un certamen pedagógico... .. 443

—Ordenes de nombramientos de Maestros sustitutos... .. 730

—Ordenes concediendo dispensa de defecto físico... .. 425

18.—Real orden de confirmación de nombramientos por los cuatro primeros turnos... .. 183, 234

—Real orden sobre interpretación de la convocatoria de oposiciones a ingreso en el Magisterio... .. 202

—Orden desestimando instancias sobre reconocimiento de servicios... 583

19.—Real orden rectificando las listas de opositores... .. 293

—Reales órdenes concediendo quinquenios a profesoras especiales de adultas... .. 584

—Real orden de nombramiento de un Maestro para Director de un campo agrícola... .. 584

—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... .. 214, 443

—Orden concediendo derecho a un opositor a nuevo nombramiento por igual turno... .. 326

20.—Real orden de rehabilitación de nombramiento... .. 584

—Real orden desestimando recurso sobre la situación de una Escuela... 584

—Real orden resolviendo recurso

de alzada sobre la consideración legal de las Escuelas de Gijón... .. 593

—Real orden dando nuevas instrucciones para la ampliación y organización de las pensiones en el extranjero... .. 471

—Reales órdenes desestimando instancias en solicitud de cancelar la la nota de derechos limitados... .. 744

—Reales órdenes concediendo subvenciones para construcción de Escuelas... .. 743

—Real orden declarando servicios no computables para la clasificación los prestados en la Casa Real... .. 730

—Real orden de jubilación de un profesor de Escuela Normal... .. 501

20 y 29.—Reales órdenes de jubilación... .. 821

20 y 21.—Reales órdenes concediendo excedencias... .. 376

—Orden dando normas para cursar instancias en solicitud de tomar parte en el curso de Educación física de Toledo... .. 233

—Ordenes de subasta de obras para construcción de Escuelas... .. 553

—Orden desestimando instancia sobre mejora de puesto en el Escalafón... .. 773

—Orden concediendo rehabilitación de nombramiento... .. 598

20 y 25.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos... .. 744

21.—Real orden nombrando secretaria de la Escuela Normal de Santander... .. 377

22.—Real orden estimando instancia sobre pago de alquileres a Maestros consortes... .. 773

—Orden sobre formación del presupuesto de una Escuela graduada ... 773

25.—Real orden de amortización de una plaza de profesora de Dibujo de Escuela Normal... .. 471

—Real orden sobre justificación de gastos de inspección... .. 677

25, 27 y 28.—Reales órdenes de concesión de excedencias... .. 598

25.—Orden concediendo dispensa de defecto físico... .. 774

27.—Reales órdenes concediendo quinquenios a profesoras especiales de adultas... .. 774

—Real orden resolviendo recurso de alzada contra orden de la Dirección sobre indemnización de casa a un Maestro... .. 533

ENERO

—Circular dando instrucciones sobre justificación de gastos de inspección... .. 678

28.—Real orden de creación definitiva de Escuelas... .. 501

28 y 30; 1, 2, y 3 febrero.—Reales órdenes concediendo licencias... .. 421

28.—Orden estimando reclamación sobre pago de alquileres... .. 539

—Órdenes adjudicando la ejecución de las obras de varias Escuelas... .. 598

29.—Real orden disponiendo la celebración de conferencias dominicales... .. 534

—Real orden sobreseyendo un expediente gubernativo y confirmando en el cargo a un habilitado... .. 553

—Órdenes aprobando permutas de Escuelas... .. 322

30.—Real orden nombrando el tribunal para las oposiciones de profesora de mecanografía... .. 598

—Real orden haciendo público que el Tribunal Supremo ha dictado auto teniendo por apartado y desistido del recurso contencioso administrativo al Maestro que lo interpuso... .. 856

—Real orden regulando las subvenciones con destino a la compra de obras para bibliotecas populares... .. 502

—Orden pidiendo a los Ayuntamientos diversos datos estadísticos... .. 554

—Orden de nombramientos definitivos de tribunales para oposiciones... .. 340, 421

—Órdenes concediendo dispensas de defecto físico... .. 774

FEBRERO

1.—Real orden circular abriendo una información sobre protección a animales y plantas... .. 491

—Real orden desestimando instancia en reclamación de haberes... .. 856

1, 2, 3 y 6.—Reales órdenes resolviendo expedientes gubernativos... .. 774

1.—Orden desestimando instancia sobre censo legal de una localidad a los efectos de la provisión de la Escuela... .. 857

—Orden rectificando el apellido de una Maestra ascendida... .. 857

1, 2 y 3.—Órdenes resolviendo expedientes gubernativos... .. 774

2.—Real orden rectificando nombramientos por el quinto turno... .. 857

—Real orden concediendo derecho a un Maestro para seguir percibiendo un aumento voluntario... .. 855

—Reales órdenes desestimando recursos contra imposición de correcciones... .. 774

—Orden declarando que los Maestros de la graduada aneja a la Normal de Murcia tienen derecho al abono del material y gratificación de adultos... .. 774

—Relación de pleitos incoados ante la sala de lo Contencioso administrativo... .. 617

3.—Real orden disponiendo se dé en todos los centros docentes una lección sobre el viaje del hidropilano «Plus Ultra»... .. 392

—Reales órdenes concediendo excedencias a varios Maestros... .. 857

—Real orden confirmando el nombramiento de un habilitado sustituto... .. 599

—Orden disponiendo que los Presidentes de los Tribunales de oposición procedan a la elección de locales... .. 393

3 y 4.—Órdenes desestimando instancias en solicitud de plenitud de derechos... .. 775

4.—Real orden aprobando la recepción de mesas bancos bipersonales... .. 775

4 y 5.—Reales órdenes concediendo licencias a varios Maestros... .. 775

4 y 9.—Reales órdenes concediendo quinquenios a profesoras especiales de adultas... .. 775

4.—Orden abriendo concurso entre Inspectores para asistir al curso de educación física de Toledo... .. 491

5.—Orden de dispensa de defecto físico... .. 857

6.—Real decreto creando la Fiesta del Libro... .. 632

—Reales órdenes de admisión de renuncia del Director de la Escuela Normal de Cádiz, y de nombramiento del sucesor... .. 775

—Orden desestimando instancia sobre cómputo de servicios en la misma localidad... .. 775

—Orden sobre pago de gratificación por enseñanza de adultos... .. 775

—Orden desestimando instancia sobre pago de alquileres... .. 775

8.—Real orden de confirmación de nombramientos por los cuatro primeros turnos... .. 489

FEBRERO

—Real orden disponiendo la publicación oficial del «Anuario de Bibliografía Pedagógica»... .. 475

—Orden recordando a una Maestra la obligación de residencia... .. 776

—Ordenes concediendo permutas de Escuelas... .. 776

—Orden declarando la incompatibilidad del cargo de Maestro con el de Depositario de fondos municipales. . 857

8 y 12.—Ordenes resolviendo expedientes gubernativos... .. 857

8.—Concurso para la concesión de pensiones de la Junta de Ampliación de estudios... .. 629

9.—Real orden de premio a un Maestro... .. 964

—Reales órdenes concediendo licencias... .. 858

—Real orden declarando obligado a un Ayuntamiento al pago de casa-habitación... .. 679

—Real orden abriendo concurso para adjudicación de material escolar... 600

—Orden acordando nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos... .. 439, 554

—Orden publicando las Escuelas desiertas para el quinto turno (Maestros)... .. 391, 633

—Orden de nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos (Maestros).. .. 387, 633

—Orden negando la rehabilitación de un nombramiento... .. 776

10.—Reales órdenes concediendo ascensos por corrida de escalas a profesores de Escuelas Normales... .. 582

—Real orden declarando válida la elección de un habilitado de Maestro. 680

—Real orden de graduación definitiva de varias Escuelas... .. 358

10 y 12.—Reales órdenes concediendo licencias... .. 890

10.—Orden concediendo dispensa de defecto físico... .. 777

11.—Real orden concediendo la excedencia a un auxiliar de Escuela Normal... .. 383

—Orden concediendo permuta de Escuelas... .. 681

12.—Real orden disponiendo el cumplimiento de una sentencia sobre limitación de derechos... .. 600

—Real orden sobre haberes de los Ayuntamientos de Escuelas Normales... .. 680

—Real orden concediendo quinquenios a profesoras especiales de adultas... .. 691

—Orden aprobando permutas de Escuelas... .. 890

16.—Relación de pleitos contencioso-administrativos presentados en el Tribunal Supremo... .. 682

17.—Real orden anunciando a concurso la plaza de Auxiliar de Ciencias de la Normal de Maestros de Segovia... .. 681

18.—Real orden concediendo al Real Patronato de las Hurdes la subvención de 25.000 pesetas... .. 790

—Real orden concediendo ascensos por corrida de escalas... .. 552, 713

20.—Reales órdenes concediendo excedencias a varios Maestros... .. 900

—Real orden concediendo quinquenios a una profesora especial de Música... .. 891

—Real orden anunciando a concurso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Huelva... .. 633

—Real orden devolviendo la fianza a un habilitado... .. 713

—Real orden desestimando un recurso de alzada sobre provisión de plazas de profesoras de Corte... .. 713

22.—Real orden designando los Maestros admitidos al curso de educación física de Toledo... .. 633

—Real orden resolviendo expediente sobre modificación del Arreglo escolar... .. 713

24.—Real orden para la provisión de varias Escuelas de la zona del protectorado de Marruecos... .. 661

—Real orden de creación definitiva de Escuelas... .. 919

24 y 25.—Reales órdenes de nombramientos de Director y Secretario de Escuelas Normales... .. 891

25.—Orden convocando oposiciones de plazas de profesoras de francés de las Escuelas de adultas... .. 791

26.—Reales órdenes abriendo concursos para la adquisición de material pedagógico... .. 681

—Orden de nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos (Maestros)... .. 356

—Orden publicando relaciones de Escuelas vacantes para opositores... 363

—Circular de la Sección administrativa de Madrid sobre sustitución de Maestros vocales de oposiciones... 503

FEBRERO

- Nombramientos provisionales por los cuatro primeros turnos... .. 549
- Circular del Gobernador civil de Madrid sobre enseñanza obligatoria y otros extremos... .. 123

MARZO

- 4.—Orden de rectificación de anuncio de vacante... .. 891
- 5.—Real orden concediendo subvención para el funcionamiento de un curso complementario... .. 891
- 6.—Real orden confirmando nombramientos por los cuatro primeros turnos (octubre)... .. 822
- 8.—Reales órdenes nombrando directores de Campos agrícolas a varios Maestros... .. 904
- Real orden disponiendo un nuevo llamamiento de opositores militares. 777
- Orden concediendo dispensa de defecto físico... .. 904
- 10.—Real orden de confirmación de nombramientos por el sexto turno... 824
- 12.—Real decreto fijando la edad mínima de 16 años para matricularse en estudios de facultad... .. 904
- Real orden disponiendo la distribución de una herencia vacante... 905
- 13.—Circular de la Sección administrativa de Madrid sobre revista de clases pasivas... .. 918
- 15.—Real orden disponiendo la adquisición de material científico... .. 905
- Ordenes de adjudicación definitiva de subastas de obras para Escuelas... .. 964
- 16.—Real orden concediendo permiso para asistir al Congreso Geológico internacional... .. 921
- 18.—Real orden nombrando una Comisión que propondrá el nuevo régimen de Clases pasivas... .. 906
- 22.—Orden anunciando a concurso una plaza de Inspector en Huesca... 964
- Real orden desestimando recurso de alzada de un Ayuntamiento contra orden que reconoció el derecho de una Maestra al percibo de diferencias para pago de alquileres... .. 470
- Real orden de cumplimiento de sentencia... .. 470
- Anuncio de la Sección administrativa de Albacete sobre devolución de fianza a un habilitado... .. 968
- Orden de nombramientos provisionales de Maestros por los cuatro primeros turnos... .. 993

Indice de la «Gaceta»

Véanse páginas 11, 72, 115, 169, 200, 245, 277, 374, 443, 491 y 533.

Escuelas vacantes

Diciembre: página 9.
Enero: 91, 103, 136, 181, 263 y 323.
Febrero: 455, 488, 520, 568 y 646.
Marzo: 682, 711, 728, 771, 788, 810, 852, 870, 902, 916, 953 y 974.

VIII.—Oposiciones

Contestaciones al cuestionario:

Literatura.—Tema 65... ..	149
Derecho.—Tema 157... ..	23, 230
Geometría. Tema 300... ..	197
Idem.—Tema 302... ..	275
Problemas: 25, 149, 198, 232, 387,	757
Lecciones de cosas: 675, 708, 806,	
888, 913,... ..	958
Real orden aclarando la convocatoria... ..	202
Idem íd. rectificando las listas de opositores... ..	293
Orden de nombramientos definitivos de Tribunales... ..	340, 411
Orden para que los presidentes procedan a la elección de locales para los ejercicios escritos... ..	333
Real orden de llamamiento de opositores militares... ..	771
Anuncios de los Tribunales... 457,	
458,... ..	426
Informaciones referentes a los temas sacados en suerte por los opositores y opositoras de los diversos Tribunales... 503, 547, 580, 614,	
627, 659, 708, 724, 738, 763,... ..	953
Primera lista de opositores aprobados del Tribunal de Madrid	854

IX.—Estudios pedagógicos y profesionales

Programas y referencias de las sesiones públicas:

Véanse páginas 10, 86, 114, 179, 229, 258, 275, 304, 454, 468,... .. 627

Discurso íntegro del ilustrísimo señor Director general de Primera enseñanza... .. 320

Opiniones sobre la protección a la Escuela y al Maestro, por Eladio García... .. 20, 50, 5

Eusebio J. Lillo Rodelgo... .. 101

Quirino F. Muñoz Araoz... .. 121 401

Amado Cayón y Serafín Montalvo... .. 166

G. Manrique de Lara... ..	189
P. Jesús de la Cruz... ..	190
Juan Capó Valls de Padrinas... ..	272
E. Toscano... ..	433, 820
Ignacio García y García... ..	480
Luis Francisco y Galdeano... ..	560
J. García Verdú... ..	241
J. Salvador Artiga... ..	641
Emilio Tost Guasch... ..	673
Emilio Soler... ..	749
Misión pedagógica a Cedillo (Toledo)... ..	961

X.—Preguntas y respuestas

Véanse páginas 114, 136, 167, 199, 230, 243, 270, 306, 352, 407, 484, 519, 567, 597, 645, 695, 711, 727, 762, 808, 843, 870, 889 y 916.

XI.—Informaciones

Del Ministerio.—Véanse páginas 13, 70, 117, 141, 156, 215, 264, 294, 310, 346, 377, 393, 426, 458, 473, 503, 535, 615, 663, 695, 745, 778, 792, 825, 858, 872, 907, 922, 953 y 964.

De provincias: 92, 216, 536, 616 y 792.
 Necrología: 77, 216, 311, 473, 616, 636 y 936.

Campaña pro cultura: 658, 691, 706, 723, 760, 808 y 841.

XII.—Fotografías

Excmo. Sr. D. Eduardo Callejo y de la Cuesta... ..	335
Ilmo. Sr. D. Ignacio Suárez Somonte... ..	567
D. José Chanzá... ..	565
El monumento al Sr. Chanzá... ..	566
Ejercicios físicos en el campo escolar de Alcoy... ..	525

XIII.—Crónica general

Véanse páginas 77, 93, 117, 141, 156, 217, 234, 264, 295, 346, 393, 459, 504, 536, 557, 617, 664, 696, 714, 745, 779, 792, 826, 875, 936 y 954.

XIV.—Correspondencia

Véanse páginas 14, 78, 93, 118, 142, 157, 186, 217, 235, 265, 296, 311, 330, 378, 475, 505, 537, 586, 618, 634, 665, 696, 714, 746, 779, 793, 826, 873, 937, 954 y 971.

XV.—Clara Angélica

Véanse páginas 412, 444, 492, 523, 572, 603, 683, 731, 812, 844 y 923.

SUPLEMENTO

Revista pedagógica

España: Las Escuelas de bosque del parque de Montjuich (Barcelona), por J. Ballester (con fotografías)... ..	146
Una Escuela de barriada, por José Ballester (con fotografías)... ..	161
Escuela «Serrano Morales» (Valencia), por J. Ballester (con fotografías)... ..	177
Escuela graduada «Gascón y Marín» (Zaragoza), por J. Ballester (con fotografías)... ..	193
Grupo escolar «Cervantes» (Valencia), por J. Ballester (con fotografías)... ..	209
Idem id. «Concepción Arenal» (Madrid), por J. Ballester (con fotografías)... ..	225
Escuela de reforma «Colonia de San Vicente» (Valencia), por José Ballester (con fotografías)... ..	241
Cuba: Los niños en las calles... ..	180
Estados Unidos: El Método Winnetka... ..	227
Francia: En la Exposición de Artes decorativas... ..	164
Idem: Higiene práctica. La cocina sencilla... ..	227
Inglaterra: Sobre educación obrera... ..	169
Rusia: La enseñanza en Rusia... ..	228

La situación del Magisterio en todo el mundo

(Correspondencia recibida en el idioma auxiliar internacional esperanto.)

Baviera, por Otto Beck... ..	149
Bélgica, por Maurice Van Aelst... ..	213
Holanda, por C. Delafraille... ..	165
Suecia, por Paul Almen... ..	245
Transvaal, por E. C. Marubey... ..	229
Yugoslavia, por Svetislav S. Petrovic... ..	181

Conferencias

Barcelona: La enseñanza de los ciegos... ..	201
Ballester: Libros para ciegos... ..	188
Colmenar: El canto escolar... ..	218
González: Alfredo Binet... ..	204
Lillo: El optimismo de Clara Angélica... ..	231
Pintado: Hacia un nuevo tipo de Escuela... ..	155
Sánchez: La enseñanza colectiva... ..	167

Protección al Maestro y a la Escuela		
Opiniones de:		
Angulo (A.)... ..	248	Vázquez Vilchez: La furia en la Escuela... .. 236
Azpeurrutia (J. M.)... ..	183, 197, 214	Junta para Ampliación de Estudios: Consejos e instrucciones para los aspirantes al Magisterio... .. 254
García (E.)... ..	170	Libros y revistas: 159, 172, 191, 207, 217, 221, 236
Soñer (E.)... ..	243	Resúmenes en esperanto de los principales trabajos publicados en este suplemento: 160, 176, 208, 224, 240, 256
Artículos varios		La Escuela en acción
Artiga (J. Salvador): La del alba sería... (L, XXX, VIII)... ..	230	Cuadernos repartidos con los números correspondientes a los días 9 y 23 de enero, 6 y 20 de febrero y 6 y 20 de marzo. Curso elemental de esperanto en todos los cuadernos.
Ferriere (Mr. Ad.): La educación en las Escuelas al aire libre, de Suiza (conclusión)... ..	151	
García Verdú (J.): Obra de paz... ..	216	
Onieva (Juan A.): Luis Bello en Asturias... ..	246	
Sánchez (M.): El olivo, lección de cosas... ..	190	

TRES libros indispensables en toda Escuela

PRIMERAS LECTURAS

Obra propia para iniciar a los niños en la lectura y en el conocimiento de todas las materias de los programas escolares. Consta de 170 páginas.

EJEMPLAR, 1,25 PESETAS

PRIMER GRADO

Contiene, tratadas por el mismo plan, las materias de *Primeras Lecturas*, ampliadas debidamente, hasta formar un volumen de más de 300 páginas, con grabados.

EJEMPLAR, 2,50 PESETAS

SEGUNDO GRADO

En este libro, las materias han sido ampliadas, siguiendo un plan trazado de antemano, plan sometido a la aprobación y experiencia de ininidad de Maestros, llegando su desarrollo a alcanzar a 784 páginas con 396 grabados.

EJEMPLAR, 5,00 PESETAS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA • • FUNDADO EN 1866

Oficinas: Calle de Quevedo, núm. 7

Dirección postal: Apartado de Correos núm. 131 :-: Dirección telegráfica. MAGISTROL

TARIFA DE ANUNCIOS

Una página.	125 pesetas inserción
Media ídem.	65 — —
Cuarto ídem	35 — —

Los anuncios de menos de cuarto de página a 1,25 pesetas línea (de cuarenta letras o fracción). A los suscriptores que tengan el pago adelantado, 20 por 100 de rebaja en los anuncios de interés profesional (permutas, vacantes, etc.)

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros	20 pesetas
Semestre, sin regalo de libros.	10 —

No se admiten suscripciones por menos de un semestre
El pago se hará siempre por adelantado

Este número ha sido revisado por la censura

SUMARIO

Mirando al año 1926...

De actualidad.—Administración ejemplar.—Presidente de la Academia Española.—Derechos pasivos.—Informaciones del Ministerio.

Ecos del Magisterio.—Ante la Asamblea del Magisterio nacional.—A todo el Magisterio de España.—Después de unas aclaraciones.—Por humanidad y justicia.

Estudios pedagógicos y profesionales,

Vacantes.

Sección oficial.—Índice de la «Gaceta». Disposiciones varias de interés general.

Las Escuelas de bosque del parque de Montjuich (Barcelona).

La situación del Magisterio en todo el mundo.

La educación en las Escuelas al aire libre de Suiza.

De nuestro curso de conferencias.

Libros y revistas.

Del Ministerio.

Correspondencia y anuncios.

A'nuario del Maestro para 1926

Ha sido puesto a la venta en las librerías, al precio de **3** pesetas; forma el tomo 29 de la colección y tiene un volumen de **784** páginas.

TRES PESETAS EJEMPLAR

Libros para Escuelas Normales, Maestros nacionales y preparación para oposiciones, redactados teniendo a la vista los Programas y Cuestionarios más usuales.

	<u>Ptas</u>
<i>Pedagogía general</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Didáctica pedagógica</i> por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Organización escolar</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Gramática y Literatura</i> , por D. Ezequiel Solana.....	5,00
<i>Algebra</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Aritmética</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	5,00
<i>Geografía</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Historia de España</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Colección de problemas de Aritmética y Geometría</i> , por D. Victoriano F. Ascarza y D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Guía del trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	4,00
<i>Física</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Química</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Historia Natural</i> , por D. Victoriano F. Ascarza.....	3,00
<i>Diagnóstico de niños anormales</i> , por D. Anselmo González.....	3,00
<i>Historia de la Pedagogía</i> , por D. E. Damseaux y D. Ezequiel Solana.	10,00
<i>Método de corte</i> , por doña Encarnación Hidalgo.....	7,50
<i>Dibujo lineal</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>El trabajo manual</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50
<i>Análisis lógico y gramatical</i> , por D. Ezequiel Solana.....	2,50

== Pidanse en todas las librerías, o a EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Apartado, 131, Madrid. ==

MIRANDO AL AÑO 1926...

Con el número de hoy entra **El Magisterio Español** en el año *sesenta* de su publicación no interrumpida. El año pasado, en este mismo día, inauguramos las tareas con un número en el cual colaboraron las autoridades del Ministerio, desde el ilustre Subsecretario de entonces hasta los que desempeñan las Direcciones generales en el Ministerio y altos funcionarios. Exponían lo que se había hecho, y las esperanzas para el porvenir. Hubiésemos deseado este año hacer lo mismo, pero atravesamos momentos constituyentes: se ha cambiado de autoridades superiores, y se hallan éstas en los primeros días de gestión, enterándose de los asuntos.

Ante la nueva situación no sentimos ni ilusiones ni desesperanzas; aguardamos y aguardaremos luchando, con deseo de aplaudir reformas beneficiosas; que se ajusten y realicen las aspiraciones que consiguábamos en nuestro número del año 1925, las cuales siguen siendo de plena actualidad, constituirán nuestro programa de 1926; véase lo que decíamos hace un año y lo que reproducimos hoy:

«**El Magisterio Español** se honra hoy, al entrar en el año *cincuenta y nueve* de su publicación, insertando trabajos de altos y competentísimos funcionarios de la Administración de la instrucción pública. Se lo agradecemos profundamente, y lo agradecerán también nuestros lectores. En esos trabajos, con datos y cifras indiscutibles, se exponen algunas de las medidas adoptadas en los últimos años para mejorar sueldos del Magisterio, para crear Escuelas nuevas, para surtir de material escolar, etc. El progreso es innegable, y es de justicia reconocerlo. Al volver la vista atrás, y recordar aquellos tiempos en que había millares de Maestros y Maestras con 500 pesetas al año, y aun menos, se ve el camino recorrido.

Buena y conveniente es esa contemplación para dar alientos y no cerrar esperanzas. Estamos en este momento como el viajero que ha de dominar una alta, escarpada y difícil montaña; de vez en cuando detiene un momento sus pasos, a fin de mirar hacia atrás y ver el trozo vencido. Pasado ese momento, si no quiere perder el tiempo y las fuerzas, dirige

su mirada hacia la cumbre, para acometer la ascensión con más bríos. Ese es nuestro caso, y esa es nuestra posición en este primer día del año 1925. También dirigimos la mirada hacia el ideal de la cultura popular, hacia el ideal de una Escuela nacional floreciente y de un Magisterio redimido económica y socialmente, y vemos con satisfacción los escalones que hemos subido, y a la vez confirmamos con pesadumbre, pero sin desconfianza, que todavía quedan muchos escalones que subir en este calvario de la clase.

Vemos que la marcha existe, y es ascendente, pero es más lenta de lo que nuestros deseos demandan, y con nosotros demandan los amantes de la cultura patria. Hay que seguir subiendo la cuesta, y hay que acelerar el paso. Y abrigamos la esperanza—más aun—tenemos la seguridad que el ilustre subsecretario que está al frente de la instrucción pública ha de hacer todo cuanto esté de su parte para lograr ese resultado, como lo ha hecho ya en diferentes ocasiones.

Al hacer esta profesión de fe y de esperanza, queremos consignar los puntos fundamentales que a nuestro juicio constituyen la realización del ideal, los puntos que nosotros hemos de defender sin descanso y hemos de propagar por todos los medios que estén a nuestro alcance, y son los siguientes:

1.º *Sueldo mínimo de 3.000 pesetas*, sin distinción de Escalafones ni de precedencias; consideramos ésta como lo más primordial de las reformas, porque es una necesidad para la vida, y porque es un precepto legal, pues la Ley de funcionarios de 1918 señala esa dotación para entrada en los Cuerpos técnicos, y creemos que al Magisterio no se le puede negar esa condición y ese carácter.

2.º *Ascensos en la carrera*; es necesaria una reforma radical del Escalafón actual, distribuyendo las categorías de una manera racional y equitativa, para que haya ascensos de 1.000 pesetas en períodos aproximados de cinco años, y mejor aún sería el establecimiento de quinquenios de 1.000 pesetas. Ingresando

con 3.000 pesetas de sueldo, y pudiendo disfrutar hasta siete quinquenios de 1.500 pesetas, se llegaría al sueldo límite de 10.000 pesetas a los treinta y cinco años de servicios. Desde luego hay que suprimir la categoría de 3.500 pesetas, que no existe ni en la Ley de funcionarios ni en los demás Cuerpos oficiales.

3.º *Gratificación de adultos*; necesita ser mejorada, llegando, por lo menos, a la cuarta parte del sueldo mínimo o de entrada. Si no se atiende a esta necesidad, las clases de adultos, llamadas a tener tanta trascendencia en la difusión de la cultura, irán agonizando.

4.º *Impuestos al Magisterio*; al impuesto de utilidades para el Estado, y a los de derechos pasivos y de habitación, que también son obligatorios, y que merman considerablemente los sueldos, se suma el de las exacciones municipales, que está a merced de juntas repartidoras caciquiles, las cuales tienen en ello un instrumento de persecución al Maestro; pedimos y pediremos la exención, o, por lo menos, que se fije un tanto por ciento máximo que ponga coto a los abusos.

5.º *Material escolar*; la cantidad ahora concedida era ya insuficiente para atender a las necesidades de los niños de familias pobres; el suministro a todos, como se ha ordenado, y como debe ser, ha venido a agravar la situación. Todo el material ha experimentado una enorme elevación de precios, y hace falta una consignación que no sea inferior a 10 pesetas por curso y alumno matriculado.

6.º *Casa-habitación*; mientras se llega a la construcción de casas en condiciones sanas y adecuadas, pediremos que se obligue a los Ayuntamientos, de una manera efectiva, a proporcionar casa, y, en su defecto, a consignar una indemnización que deberá garantizar el Estado, haciendo éste el pago en cuanto haya el menor retraso o anomalía por parte del Ayuntamiento.

7.º *Creación de nuevas plazas de Maestros y Maestras*; según todos los datos estadísticos, hacen falta muchos millares de plazas, y hay además que atender a las necesidades del aumento de población; por todo ello, pediremos que se creen anualmente unas cuatro mil plazas de Maestros y Maestras, según las necesidades del censo escolar. Ya sabemos

que esto tiene dificultades; pero hay medios de vencerlas. Solamente de esta manera se podrá admitir en las Escuelas a todos los niños y niñas comprendidos en la edad escolar, y se combatirá eficazmente el analfabetismo.

8.º *Locales escuelas*; hay que dar facilidades a los pueblos para obtener recursos con que construir edificios adecuados en forma semejante a la iniciada por el Instituto Nacional de Previsión, rebajando todo lo posible el interés del préstamo y alargando el plazo de amortización; una vez convenidas esas facilidades, hay que obligar enérgicamente, implacablemente, a construir dichos locales.

Hay otros muchos problemas que resolver en orden a la Primera enseñanza, pero entendemos que los citados son los fundamentales, los más difíciles de lograr, los que han de ser objeto de las campañas más tenaces. Los demás se resolverán por añadidura.

Los acontecimientos nos darán cada día el problema de actualidad, y a tratarlo en beneficio del Magisterio y de la Escuela aplicaremos nuestra actividad y nuestros medios de acción, como lo tenemos acreditado suficientemente.

La reforma del Estatuto en sentido más expansivo; la tramitación rápida de los asuntos oficiales, ahora un poco estancados; la defensa de los derechos del Magisterio contra todos los posibles desafueros, etc., formarán, con los problemas antes enumerados, la materia de nuestra preocupación, de nuestras luchas y de nuestras iniciativas. Los hechos pasados son garantía de nuestros esfuerzos futuros. Tal es nuestro plan o programa para el año 1925. Al exponerlo en este primer número de año, reiteramos nuestra gratitud sincera a los altos funcionarios que nos han hecho la merced de honrar este número con sus firmas, y enviamos a nuestros lectores y a nuestros colegas un cordial saludo de año nuevo, deseando a todos muchas prosperidades.»

La Redacción.

Ese programa de 1925 será para nosotros el de 1926. Pero junto a ese programa, que es sintética expresión de reformas urgentes, reclamadas a diario por nosotros, tenemos otro programa complementario, de orden interior, que no

requiere el concurso de las autoridades, y que venimos desarrollando paralelamente al anterior; es un programa que tiende al mejoramiento de la Escuela, a la difusión de los adelantos pedagógicos, a proporcionar elementos de trabajo, que hagan más fácil, más cómoda, y, a la vez, más fecunda la labor escolar de cada compañero. Para eso damos nuestros Suplementos pedagógicos todos los sábados: uno, denominado «Escuela en Acción», y otro, principalmente, «Revista Pedagógica».

Hemos de cuidar, cada vez con más esmero y cuidado, esos trabajos. Testimonio de ello son recientes ejemplos. Hemos proporcionado a nuestros lectores las primicias de tres estudios originales e importantísimos: del doctor Baudouin, sobre las fuerzas espirituales y su educación; del doctor Bovet, sobre los instintos de los niños, y del doctor Ferriere, sobre las Escuelas al aire libre, que terminamos de publicar en el número de hoy. Se trata de tres lumbreras de la Pedagogía moderna, y lo más florido y reciente de sus trabajos ha sido ofrecido a nuestros lectores.

A la vez, hemos venido insertando una serie de correspondencias originales, escritas expresamente para **El Magisterio Español**, de todas las partes del mundo, sobre la situación del Magisterio en los respectivos países, correspondencias que contienen enseñanzas imprevistas, y algunas muy provechosas, que hemos de utilizar para demandas nacionales.

Finalmente, buscando nuevos motivos y nuevas ocasiones públicas de llamar la atención de las gentes sobre los problemas escolares, y de dar ocasión a los muchísimos Maestros que trabajan para dar a conocer sus excelentes obras, hemos organizado la Sección de estudios pedagógicos y profesionales, con los siguien-

tes planes, en vía de desarrollo: 1.º, cursos de conferencias, de las cuales hemos celebrado ya cuatro con éxito creciente; 2.º, concursos de premios para los mejores trabajos sobre problemas escolares de Aritmética y Geometría y sobre herbarios; 3.º, información amplia sobre los medios de proteger a la Escuela y al Maestro, especialmente en las poblaciones rurales, y 4.º, fomento y organización de intercambio de productos para los museos escolares, que pueden formarse en todas partes con un poco de celo y de cuidado.

No se olvide tampoco que tenemos ofrecido un premio de **tres mil pesetas** a la mejor novela, de asunto completamente libre, en la cual la protagonista sea una Maestra española; que al concurso acudieron diez y nueve trabajos, y que dentro del mes de enero actual pensamos que podrá ser adjudicado el premio, y podremos comenzar la publicación de la novela premiada. Por las noticias que tenemos podemos anunciar que la novela será verdaderamente interesante, de emoción, de gran idealidad y de mérito literario. De este asunto no podemos decir más.

De cuanto se refiere a información, a solución de consultas, servicio de libros y encargos, nada tenemos que decir. Todos conocen la diligencia, rapidez y esfuerzos que ponemos en adelantar cuanto es posible las noticias interesantes; en estudiar todas las cuestiones legislativas, para aclararlas, cuando hace falta; para dar instrucciones, modelos de documentos, reglas prácticas, etc., y en esa tarea hemos de poner todo el cuidado que sea posible, siendo garantía lo hecho hasta el presente. Y con esto, terminamos: Feliz año nuevo a todos nuestros lectores, y que el 1926 nos ofrezca, pasados doce meses, un balance de resultado más halagüeño que el 1925.

METODO RAPIDO DE ESCRITURA MODERNA

Seis cuadernos de 21 × 15 cm.

Ejemplar, **0,10**; docena, **1,00**; ciento, **7,50** pesetas.

VIDA Y FORTUNA

Páginas dedicadas a los obreros y adultos de las Escuelas, por *D. Ezequiel Solana*.

230 páginas, 47 grabados. Ejemplar, **1,50** pesetas.

DE ACTUALIDAD

Administración ejemplar.—El gobernador civil de Barcelona ha facilitado una larga nota en la que dice que el alcalde de San Fructuoso de Bagés, D. José Salas, queriendo que la administración pueda ser fiscalizada por todos sus administrados, ha adoptado la ejemplar y loable disposición de convocar al vecindario y consultarle en todos cuantos casos deba haber inversión de cantidades a favor del bien común.

Por vez segunda, el pasado domingo día 20, convocó al pueblo, dándole cuenta de los proyectos aprobados por el Municipio; pero susceptibles de modificación, que se refieren a la traída de aguas potables, construcción de una extensa red de cloacas, conducción de aguas fluviales, construcción de aceras y otras de menor importancia.

El alcalde de San Fructuoso comunicó al pueblo que piensa exponer todos los trimestres las cuentas municipales, para que el público las examine, y mandar copia a las Escuelas para que los Maestros las den a sus alumnos, y sepan éstos desde pequeños cómo debe administrarse un pueblo.



Presidente de la Academia Española.—El Sr. Menéndez Pidal, ilustre polígrafo, ha sustituido definitivamente en la dirección de la Real Academia Española al Sr. Maura.

La elección se ha llevado a cabo por todos los sufragios, a excepción, naturalmente, del propio, que otorgó al conde de la Mortera. El nombramiento del señor Menéndez Pidal, figura de grandes y positivos méritos, ha sido muy bien acogido.



Derechos pasivos.—Se ha elevado al presidente del Gobierno una instancia diciendo:

Primero. Que se dicte una disposición u ordene que los huérfanos de Maestros puedan percibir como pensión hasta la cantidad de 4.266.66 pesetas anuales, dos

tercios de los 80 céntimos de 8.000 pesetas, que es el sueldo máximo que actualmente disfruta el Magisterio nacional y en correspondencia con las jubilaciones que hoy se conceden.

Segundo. Que asimismo los huérfanos de Maestro y Maestra puedan percibir los dos tercios de pensión de cada uno de sus padres que no rebasen el límite prefijado de las 4.266.66 pesetas; y

Tercero. Que a las exponentes se les conceda el derecho al percibo de la pensión de 666.66 pesetas anuales a cada una, en vez de las 533.33 que hoy se le asignan, así como la pensión que les pudiera corresponder de su padre cuando éste falleciere.



Informaciones del Ministerio.—El Ministro Sr. Callejo regresó de Valladolid el día 30, haciéndose cargo inmediatamente del departamento, y el mismo día, a las seis de la tarde, pudo recibir a una numerosa comisión de la Asamblea de Maestros, que le entregó las conclusiones aprobadas. El Sr. Callejo se hizo cargo de ellas; ofreció estudiarlas, y tuvo frases amables para el Magisterio.

Realmente, no se podían esperar, en estas circunstancias, otras declaraciones.

—Hoy sábado tomarán posesión de sus cargos los nuevos directores de la enseñanza: el Sr. González Oliveros, de la superior y secundaria, y el Sr. Suárez Somonte, de la de Primera enseñanza. La posesión la dará el ministro. No ha podido ser antes por ausencias obligadas del Sr. Callejo y del Sr. González Oliveros.

Esperamos que con estos nombramientos comenzarán a entrar en la normalidad los asuntos, estos días un poco perturbados.

—Nuestro estimado amigo D. Mariano Pozo, que ha estado encargado de la Dirección de Primera enseñanza durante los dos últimos años, ha salido el jueves para Cádiz, a fin de asistir a la boda de su hijo único D. Justo, que contrae matrimonio mañana domingo en la citada capital.

Al hijo y a los padres les enviamos

nuestra más cordial enhorabuena. El señor Pozo no regresará en unos cuantos días.

—Es urgente la resolución, por las nuevas autoridades, de los asuntos referentes a oposiciones, confirmación de nombramientos, etc., que están pendientes, y que se esperaba quedaran resueltos en los pasados días.

Las circunstancias lo han impedido; precisamente por eso llamamos la atención como una de las primeras cosas que deben ser resueltas.

—Llamamos también la atención a los lectores sobre las vacantes aparecidas en la «Gaceta» del día 31, que deben añadir a la relación publicada en nuestro número anterior.

ECOS DEL MAGISTERIO

Ante la Asamblea del Magisterio nacional.—En todo cuerpo de funcionarios racionalmente organizado, como en la sociedad misma, por otra parte, se dan distintamente estos tres órdenes de elementos:

- Una minoría selecta.
- Otra minoría, más numerosa, de bien dotados, y
- La gran masa general, mejor o peor adaptada a sus funciones, pura y simplemente.

Ahora bien; en el profesorado español, y de una manera agudizada en el Magisterio nacional, las dos primeras categorías sociales apuntadas faltan casi totalmente.

¿Por qué?

Por la razón bien sencilla de que la profesión del Magisterio, además de ser la más difícil y pesada, es la peor retribuida de la nación.

Esto no puede continuar. Es preciso que las élites vengan a la enseñanza, o vuelvan a la enseñanza, si es que han estado en ella alguna vez. Va en ello el porvenir y el buen nombre de España.

¿Los medios para lograrlo?

Son tres: dinero, dinero y dinero. Mantener, a la hora presente, sueldos inferiores a 3.000 pesetas es sencillamente criminal, y pedir a un funcionario que permanezca quince y veinte años en la categoría de entrada, diciéndole que, si sabe imitar a Matusalén, allá en las postrimerías de su vida alcanzará la pingüe dotación de tres mil quinientas o cuatro mil pesetas anuales, constituye una burla más que sangrienta. Pero tampoco sería justo, ni siquiera posible, dada la penuria del Erario público, otorgar a la gran masa las mismas posibilidades que a las élites del Magisterio. Ni sus

necesidades son idénticas, ni los frutos de su labor son igualmente remuneradores para la sociedad en uno y en otro caso.

Por todo lo que precede, nos permitimos someter a la consideración de la próxima Asamblea del Magisterio los siguientes extremos:

- Fijación del sueldo mínimo de pesetas 3.000 para todos los Maestros.
- Supresión inmediata de la absurda categoría de 3.500 pesetas.
- Distribución del actual Escalafón del Magisterio en las tres categorías-base, a saber:

PLANTILLA

Categorías	Sueldos	Tanto por 100
1. ^a de término..	7.000	10
2. ^a de ascenso..	5.000	20
3. ^a de entrada..	3.000	70

Para 1926	Importe	Sueldo máximo
3.500	24.500.000	12.000
7.000	35.000.000	10.000
21.500	73.500.000	8.000

4.^o Establecimiento del sistema de ascenso por quinquenios, en número de cinco mil pesetas cada uno, a partir de cada una de las tres categorías-base, de que dejamos hecho mérito en el apartado anterior.

De cómo haya de reglamentarse el pase de unas a otras categorías, cuestión puramente administrativa, no es procedente ocuparse en esta ocasión. Lo haremos en su día, con motivo de la próxima reforma del Estatuto.

CAMILO CHOUSA

A todo el Magisterio de España.—Hoy, día 20, es día de Asamblea en Oviedo. Al levantarme me desnudé de la pereza, y allá me fui. Eran los del llamado segundo Escalafón. Había bastante gente, y abundaban las cabezas blancas. Estuvo muy bien.

Soy del primer Escalafón, y quizá por eso tomo, al salir de ella, y antes de comer, un pedazo de papel para hacer pública en ese buen **Magisterio Español** la impresión que saqué: Aquellos buenos compañeros desean unirse a los demás.

Allí escuché lamentaciones (que hago mías) de que el Magisterio no esté unido en una Asociación única.

Siempre fui decidido defensor de ello. Fundé y pertenezco a sociedades, y hoy (lo digo con toda franqueza, aunque se me tache de mal compañero, y en ello creo que no soy solo) no pertenezco a ninguna, ni perteneceré mientras estemos así divididos, porque soy un convencido de que dos o más fuerzas actuando en un solo campo, con un solo fin y distinta dirección, tienen que encontrarse y destruirse con efectos si no contraproducentes, por lo menos nulos. El «divide y vencerás» es muy cierto. El cariño que tengo a mi clase me hace sufrir cuando oigo que en ella hay castas; castas que estoy seguro son ajenas a la voluntad de todos, y ello me obliga a dirigir esta petición a las directivas de todas las sociedades, y de un modo preferente a la Nacional y Confederación Nacional. Un sacrificio por parte de todos, y a orillar dificultades, limando asperezas, si las hay, para, aunque por el momento perdamos algo, arribar al será el abrazo a nuestra dignificación, no sólo profesional, sino también disciplinaria y social, y como consecuencia vendrá lo demás.

No quiero dejar sin probar lo expuesto con un hecho acaecido en cierto Colegio de huérfanas de un patronato, no por lo que tenga de análogo con el Magisterio, que no tiene nada, pero sí por lo que tenga de enseñanza oportuna. También tenían castas. Unas eran más antiguas, y habían entrado sin oposición, y otras más modernas, y entrado con ella. Defendían sus derechos ante el patronato con incesante clamoreo; cada cual a medida de sus deseos y conveniencias. El abrazo de la unión, que, al no tardar,

patronato se burlaba de cuanto pedían, y ellas se vengaban en la enseñanza. Perdió el Colegio el crédito, y mientras en otras Escuelas que se le pusieron enfrente crecía la matrícula, las de él se despoblaban.

Había una que se mantenía alejada de toda lucha, y al ver el mal camino por donde eran conducidas por su falta de moral social, decidió reunirse con sus compañeras para exponerles lo que venía al caso. Se comprometió a conseguir en breve todas sus justas aspiraciones, si ellas, olvidándose de sus rencillas y empleando su pensamiento sólo en la enseñanza de las educandas que se les confiaban, cumplían en lo sucesivo con interés y exactitud sus deberes profesionales, prestándole únicamente apoyo incondicional cuando para la consecución de todos aquellos asuntos que en bien de todos hubiere que gestionar, le fuese necesaria como su representante.

Cumplieron, y el triunfo que las palabras quitaban, trajéronlo en seguida los hechos. Las clases se llenaron de niñas; las profesoras consiguieron todas sus aspiraciones, y los mismos que antes las miraban con un gesto de desdén ponían después su cabeza al descubierto, en plena calle, para inclinarse, saludándolas.

Ahora, que la próxima Asamblea de la Nacional haga que se escriba con letras rojas, en la historia del Magisterio, el día 29, aunque sea fuera del programa. Somos los educadores del pueblo, de una España única, y debemos ser también un Magisterio *único*.

J. PEREZ YAÑEZ
Maestro de Mieres.

Oviedo.



Después de unas aclaraciones.—He leído atentamente las importantes aclaraciones que el Sr. M. Paz González, Jefe de Sección administrativa de Primera enseñanza de Pontevedra, hace en **El Magisterio Español** número 7.354, y como en una de ellas alude a mi artículo sobre adultos, publicado en este mismo periódico y en el número correspondiente al día 17 de noviembre próximo pasado, debo decir:

Primero, que aunque por lo comentado del hecho, y no obstante el tiempo transcurrido, nada se había rectificado sobre

el particular, celebremos que, por fin, y para evitar confusiones, el Sr. D. José Manuel Vázquez Senra nos haya dicho, de una o de otra forma, que lo que cobra por adultos no es precisamente la cuarta parte del sueldo actual, sino pesetas 275. en vez de 250, o sea la cuarta parte del sueldo de 1.100 pesetas que disfrutaba en 1917.

Y segundo, que ahora sabemos a que atenernos. Con ello hemos hallado el verdadero significado de aquella sentencia del Tribunal Supremo, inserta en la «Gaceta» del 13 de diciembre de 1924, que dice:

«Fallamos que debemos revocar y revocamos la Real orden citada por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes en 13 de agosto de 1923, y declaramos que D. José Manuel Vázquez Senra tiene derecho a que la gratificación que le corresponde por la enseñanza nocturna de adultos se fije en la cuarta parte de su sueldo personal en el Escalafón del Magisterio, dentro del límite fijado por la Real orden de 30 de septiembre de 1917». etc.

Total: ¡Un aumento de 25 pesetas!
¡Quién lo había de decir!

MIGUEL RIBALTA

Guils (Lérida).



Por humanidad y justicia.—En favor de los «45.000 niños» españoles de ambos sexos, ciegos, sordomudos y anormales, faltos de Escuelas y educadores, urge, por patriotismo, que las Asociaciones del Magisterio respondan a la súplica del compañero Sr. Salvador y Pérez, incansable propagandista de una causa altamente patriótica, que ha merecido de **El Magisterio Español** apreciable acogida a una idea que merece la adhesión de la opinión pública, por tratarse de un gran número de desgraciados hijos de España privados de Escuelas, que atenúe sus desgracias, y restar elementos a la mendicidad callejera; y por ser de gran interés social, por «decoro y dignidad de España», repito urge sea tomada en consideración la iniciativa propuesta de recabar de S. M. el Rey (q. D. g.) y Gobierno se proceda a crear las Escuelas precisas, y que las Asociaciones del Magisterio recaben en sus peticiones dicha demanda, y se provean las nuevas Es-

cuelas en Maestros y Maestras que tengan méritos contraídos.

Mi cordial felicitación al Sr. D. Manuel V. Salvador Pérez y a **El Magisterio Español**, por haber empezado una campaña digna de que se unan las adhesiones de propios y extraños para beneficio de tantos miles de desgraciados. ¡Adelante!

MARIA SANCHEZ DE OCAÑA

ESCUELAS VACANTES

Guadalajara: Valdeavellano, Ayunt. de ídem; Escuela mixta para Maestro; censo, 448; vacante en 19 de diciembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 31 diciembre.)

Lugo: En el anuncio de vacantes correspondientes a esta provincia, que inserta la «Gaceta» del 17 del actual, figura la Escuela de Antas con el nombre de Aulas.

Asimismo corresponde rectificar los censos de las Escuelas de Lamas y Seifón, en el Ayuntamiento de Puertomarín, que figuran en el anuncio que publica la «Gaceta» del 20 del corriente, la primera sin censo, y la segunda con el de 541; correspondiéndoles 590 y 407, respectivamente.

Lugo, 24 de diciembre de 1925.—(Gaceta 31 diciembre.)

Palencia: Villadiezma, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestra; censo, 331; vacante en 19 de diciembre de 1925, por fallecimiento.—(Gaceta 31 diciembre.)

Tarragona: Las Casas, Ayunt. de Alcanar; Escuela unitaria para Maestra; censo, 467.—(Gaceta 31 diciembre.)

Roquetas, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 4.391.—(Gaceta 31 diciembre.)

Roquetas, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 4.391.—(Gaceta 31 diciembre.)

Estas Escuelas han sido creadas por Real orden de 19 de diciembre de 1925. («Gaceta» del 24.)—(Gaceta 31 diciembre)

Toledo: Burguillos de Toledo, Ayunt. de ídem; Escuela unitaria para Maestro; censo, 507.—(Gaceta 31 diciembre.)

Las Hunfrías, Ayunt. de Robledo del Mazo; Escuela mixta para Maestro; censo, 172.—(Gaceta 31 diciembre.)

Robledillo, Ayunt. de Robledo del Mazo; Escuela mixta para Maestro; censo, 134.—(Gaceta 31 diciembre.)

Piedraescrita, Ayunt. de Robledo del Mazo; Escuela mixta para Maestro; censo, 125.—(Gaceta 31 diciembre.)

Creadas por Real orden de 19 del actual. («Gaceta» del 24.)—(Gaceta 31 diciembre.)

Badajoz: Resuelto por orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 de diciembre actual que no sean objeto de anuncio y petición las Secciones de

Escuelas graduadas resultantes de la conversión de unitarias cuando los Maestros que sirvan éstas solicitan continuar al frente de dichas Secciones, queda nula la relación de vacantes en la Escuela graduada de niñas de Mérida, inserta en la «Gaceta» correspondiente al día 20 de agosto último.—(Gaceta 30 diciembre.)

Zamora: Morales de Toro, Ayunt. de ídem; Escuela graduada (dirección) para Maestro; censo, 1.974; vacante en 3 de diciembre de 1925, por separación.—(Gaceta 31 diciembre.)

ESTUDIOS PEDAGOGICOS Y PROFESIONALES

Se celebró sesión pública el miércoles pasado, como habíamos anunciado, y el diario «La Libertad» da cuenta en las siguientes líneas:

«Ayer, a las cinco, en la Escuela Normal de Maestros, se celebró la cuarta de estas conferencias pedagógicas, a las que asisten gran número de Maestros.

Preside el acto el Sr. Navamuel.

El Sr. Pintado desarrolla el tema «Hacia un nuevo tipo de Escuela». Comienza presentando un cuadro de lo que son las actuales Escuelas unitarias y graduadas, y de las dificultades que existen para realizar con esta organización escolar toda la labor educativa de que tienen necesidad los niños.

Hace una crítica de lo que son las Escuelas graduadas en España y en el extranjero, diciendo que los fundamentos de la educación racional han de buscarse en la familia. Da cuenta del movimiento que en distintas naciones se está realizando y que constituye como un renacimiento pedagógico.

Presenta algunos ejemplos de Escuelas que están funcionando con la orientación y fundamentos de la vida en familia, como las organizadas por el doctor Decroly.

Termina el Sr. Pintado recordando el

ideal pedagógico de Pestalozzi, y formula unas conclusiones como resumen de la conferencia y señalando el carácter fundamental que ha de tener la Escuela del porvenir, inspirada en los principios por que se rige la familia en los ideales de la tolerancia y de la fraternidad.

El Sr. Pintado fué aplaudidísimo al terminar su notable conferencia.

A continuación, el Sr. Solana sigue su estudio acerca de los pedagogos españoles, tratando, especialmente, en esta conferencia, sobre «Quintiliano y sus obras pedagógicas».

El trabajo del Sr. Solana fué muy documentado acerca de la enseñanza pública y privada de aquella época, y particularmente la influencia que ejerció el gran Quintiliano.

La concurrencia premió con prolongados aplausos la disertación del Sr. Solana.

El Sr. Ascarza continuó explicando magistralmente el tema: «Un viaje a Egipto. La tumba y tesoros de Tut-Ank-Amen».

Los numerosos datos históricos que comentó el Sr. Ascarza fueron muy del agrado del público.

Presentó numerosas e interesantes proyecciones.

El Sr. Ascarza fué muy aplaudido.»

SECCION OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Diciembre 27.—Real decreto nombrando a D. Wenceslao González Oliveros Director general de Enseñanza superior y secundaria.

—Otro ídem a D. Ignacio Suárez Somonte Director general de Primera enseñanza.

Diciembre 29.—Real orden disponiendo que al opositor núm. 1.074 D. Miguel Solé Cisquella, se le entienda confirmado definitivamente para Espluga-Frede (Lérida.)

—Otra resolviendo instancia de D. Alvaro González Rivas, Vocal del Tribunal de oposiciones restringidas del primer Escalafón y Maestro que fué del Hospicio en Aranjuez.

—Otra desestimando las peticiones de D. Paulino Cameselle Rial y de su apoderado D. Nicolás del Mateo y Rivas, solicitando se le adjudiquen las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas para niños y niñas en Carballino (Orense.)

Diciembre 30.—Real orden disponiendo se clasifique de beneficencia particular docente la Fundación instituída en Piñeres, Ayuntamiento de Llanes (Oviedo), por D. Pedro Riverro Barro.

—Otra desestimando los recursos interpuestos por D. Luis Alberich Ras, doña María Ibern Grau y doña Montserrat Morá Mercadé, contra la orden de 3 de octubre último.

—Otras resolviendo en la forma que se indican expedientes incoados por los Ayuntamientos de Santa Lucía (Canarias) y Emperador (Valencia), sobre modificación del arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Otra disponiendo la devolución de la fianza solicitada por D. Luis Chorro Castelló, Habilitado que fué de los Maestros nacionales del partido judicial de Elche (Alicante)..



20 NOVIEMBRE. — R. O. — SENTENCIA SOBRE ASCENSOS.—En los pleitos acumulados promovidos por doña Juana Francisca Gregori y otros, contra la

Real orden de 10 de febrero de 1923, por la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, se ha dictado sentencia, con fecha 15 de octubre último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la incompetencia de la jurisdicción contenciosoadministrativa para conocer de la demanda deducida por doña Juana Francisca Gregori, doña Juana López Elizegaray, doña Adelaida Oria Rueda, doña Angeles Arenas Iglesias, doña Magdalena Pocorull Ballesté, doña Teresa Ramis Oriola, D. Damián López Martí, doña Casimira González Ripado, doña Francisca Elisa Plaza Lozano, D. Manuel Camacho Arias-Pintado, doña Encarnación Berenguer Cerdán, doña María Gertrudis González Ortiz, D. Domingo Baldomero Golpe de Ben, doña Asunción Fernández Mateos, doña María Rosa Cordero y Cordero, doña Nemesia Sánchez Soriano, D. Eduardo Montesinos Gómez, doña Dolores Patiño Ruiz, doña Manuela López Escoto, doña Bernardina Custó Nadal, doña Rosario Belenguer Cros, doña Angeles Salleres Agra, D. Ramón Miranda Luque, doña Severina Pereiro Calvo, doña Rosario Castaño Cespa, doña Juana María Gávira, doña Lorenza Ausola Larrinaga, María de las Virtudes Valviero y don Angel Torres Aguilar, contra la Real orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes de 10 de febrero de 1923».

Y S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se cumpla la preinserta sentencia en sus propios términos.—(Gaceta 9 diciembre).

2 DICIEMBRE. — R. O. — SUSTITUCION. Ha sido declarada sustituída por imposibilidad física doña Magalena Torrent, Maestra de Sineu (Baleares).—(B. O. 15 diciembre.)

2 DICIEMBRE. — R. O. — DIETAS DE INSPECCION.—El cap. 4.º, art. 2.º concepto 2.º del presupuesto vigente para servicios de este Departamento consigna créditos especiales, destinados al pago de las dietas que deben abonarse a los Inspectores profesionales de primera enseñanza

en las visitas que giren a las Escuelas de sus respectivas zonas, y gastos de locomoción de dichos funcionarios en el servicio de referencia, y vistos el Real decreto de 6 de mayo, la Real orden de 10 del mismo mes, y el Real decreto de 18 de junio de 1924, en relación con el de 4 de junio de 1920, preceptos todos que regulan hoy la cuantía de los expresados gastos y la forma y tiempo en que han de ser satisfechos,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Que dentro de cada trimestre se libre, en concepto de «a justificar», a cada uno de los Inspectores profesionales de Primera enseñanza que tienen a su cargo zona, la cantidad de 375 pesetas, con aplicación al crédito consignado en el capítulo 4.º, art. 2.º, concepto 2.º, párrafo primero del indicado presupuesto.

2.º Que el crédito de 99.000 pesetas, consignado en el vigente presupuesto para gastos de locomoción de los Inspectores en las visitas que realicen, a razón de 500 pesetas cada uno, se satisfaga mediante cuentas en firme que dichos funcionarios han de remitir, en los meses de diciembre y mayo de cada año, a la Dirección general de primera enseñanza, en las cuales justificarán los gastos que por tal concepto se les hayan ocasionado, teniendo en cuenta que no deben exceder de 250 pesetas por cada uno de los dos semestres que integran el ejercicio económico, sin perjuicio de que la Superioridad pueda acordar, en casos extraordinarios debidamente justificados, que al remanente que resulte por vacantes y reintegros a fin de ejercicio se aumente la indicada consignación de 500 pesetas a aquellos Inspectores que, previamente autorizados, hubiesen hecho mayores gastos por el servicio de referencia.

3.º Que la forma y fecha de las cuentas justificativas de los gastos ocasionados por dietas devengadas y empleo de medios de locomoción se hagan de acuerdo con lo prevenido en la Real orden de 7 de agosto de 1924, publicada en el «Boletín Oficial» de este Ministerio, correspondiente al día 22 de dichos mes y año.

4.ª Que en cumplimiento de lo que preceptúa el art. 5.º del Real decreto de 4 de junio de 1920, se remita a la Ordenación de pagos de este Departamento

copio del cuadro de distribución de las 196 zonas, así como de las variaciones que en él se vayan introduciendo, con el fin de que quede normalizado este servicio y puedan efectuarse con la debida oportunidad los pagos que el mismo ocasione.

5.º Que en armonía con lo que previene la Real orden de 10 de julio último, el importe de las dietas se libre a los respectivos habilitados que los Inspectores tienen designados para el percibo de sus haberes personales.—(B. O. 18 diciembre).

16 DICIEMBRE.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—Rectificación: Creadas con carácter provisional, por virtud de la Real orden de 27 de octubre último («Gaceta» del 2 de noviembre), dos Escuelas nacionales graduadas, una de niños y otra de niñas, en Torrelavega (Santander), las cuales aparecen con los números 9 y 10, respectivamente, en la relación a que se refiere la mencionada Real orden, y habiéndose padecido error acerca del número de secciones que en las mismas se crean,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer sea subsanado dicho error en el sentido de que las dos graduadas de referencia se crean sin base, siendo, en su consecuencia, el número de las secciones de que constarán, las Escuelas nacionales graduadas de Torrelavega (Santander) el de tres, creándose en cada una de ellas tres plazas: de Maestro de Sección en la de niños y de Maestra en la de niñas, en vez de las dos que figuran en la relación citada.—(Gaceta 24 diciembre.)

17 DICIEMBRE.—R. O.—DONATIVO PARA CONSTRUCCION DE ESCUELAS.—Visto el oficio en el que el Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de Santander traslada que el Ayuntamiento de Bareyo, en sesión celebrada el día 7 de febrero último, tomó el acuerdo de dirigirse al Ilmo. Sr. Gobernador civil de la citada provincia, para comunicarle el rasgo generoso del vecino del pueblo de Güemes, del indicado término municipal, D. Gabino de Mazas Laván, comprometiéndose a donar al pueblo referido una importante cantidad con destino al grupo de Escuelas cuyas obras comenzaron a base de un legado hecho por D. Andrés Pérez Abascal,

legado que resultó insuficiente para la construcción del edificio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se signifique a D. Gabino de Mazas Lavín el agrado con que se ha visto su generosa donación, ofreciéndose a saldar la diferencia de unas 20.000 pesetas para convertir en realidad el proyecto de Escuelas en el pueblo de Güemes (Santander) y se haga público en la «Gaceta de Madrid» para general conocimiento y estímulo.—(Gaceta 24 diciembre.)

25 DICIEMBRE.—RR. DD.—DIRECTORES GENERALES.—En consideración a las circunstancias que concurren en don Wenceslao González Oliveros, Catedrático de Universidad,

Vengo en nombrarle Director general de Enseñanza superior y secundaria.

—En consideración a las circunstancias que concurren en D. Ignacio Suárez Somoente, Catedrático del Instituto del Cardenal Cisneros.

Vengo en nombrarle Director general de Primera enseñanza.—(Gaceta 27 diciembre.)

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Se remiten a la «Gaceta de Madrid» para su publicación, las propuestas provisionales de Maestras interinas con derecho a la propiedad, a quienes se adjudica destino por el sexto turno en vacantes correspondientes al primer semestre del corriente año, por el orden de la lista única y preferencias de provincias prefijadas según oficios respectivos.

—Se concede dispensa de defecto físico para cursar y ejercer la carrera del Magisterio a D. Gregorio Torres Martín y a doña María Ares Regueiro.

—Se asigna la gratificación de 750 pesetas anuales por las clases de adultas, a doña Clotilde Mora, Maestra de una de las Escuelas de Sevilla.

—Se anuncia a oposición entre profesoras interinas de la enseñanza objeto de la vacante, una plaza de profesora de Mecanografía y Taquigrafía de las Escuelas de adultas de Barcelona.

—Se resuelven reclamaciones presentadas contra la adjudicación provisional de destinos contenidas en la orden de la

Dirección general de Primera enseñanza de 26 de agosto último, «Gaceta» del 8 de septiembre, y en su virtud se declaran confirmados a los señores que se expresan en las vacantes que también se detallan: Grupo C. núm. 20, D. Angel Checa; A. núm. 4, sección graduada, D. Gabriel Gutiérrez Villar. Idem id. dirección de graduada, D. Alvaro González Rivas. B. núm. 4, D. Antonio Ruiz Ortega. Unitaria núm. 35, D. Emilio González García. B. núm. 3, D. Faustino Casas. C. número 43, D. Nicolás Carretero. B. número 37, D. Rafael Menéndez Puente. B. número 38, D. Manuel Fernández Tebar. C. núm. 9, D. Esteban Jafet Morejón.

—Se aprueba permuta de cargos entablada entre D. Félix Cervera G., Maestro de Villanueva de Córdoba (Córdoba), y D. Eduardo Muñoz Olivares, de Bailén (Jaén), respectivamente.

—Se concede permiso para oposiciones, a D. Aniceto León Garra, Maestro de Aparecida-Orihuela (Alicante).

—Se concede la excedencia ilimitada a doña María Teresa García González, Maestra de Mozanal (Canarias); a doña María Climent Rosés, de Monistrol de Calders (Barcelona); a doña Isabel Blanco Martínez, de El Payo (Salamanca); a doña Enriqueta Más, de Cerrolobo (Albacete); a doña Raquel Cristóbal Virgos, de Azany (Huesca), y a doña María Josefa Fernández, de Talamillo de Toro (Burgos).

—Se concede permiso para cursar estudios en la Escuela Superior del Magisterio, a D. Vicente Ruiz Elena, Maestro de Nájera (Logroño).

—Se desestima recurso de alzada interpuesto por D. Manuel Andrés Jordán, contra resolución de la Dirección general de Primera enseñanza de 28 de octubre último que le negó derecho a figurar en las listas de Maestros interinos.

—Se concede la excedencia ilimitada, a doña Josefa Margarita Alsua, Maestra de la provincia de Navarra.

EL CIELO

Lecturas científicas sobre Astronomía, por D. Victoriano F. Ascarza.

190 páginas, 51 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

CORRESPONDENCIA

D. P. G. No es preciso enviar nuevas relaciones, a no ser que se hubiese cambiado de categoría.

Tresmonte. L. M. La hoja que dice se servirá cerrada dentro de la convocatoria. Se le enviaron los libros.

Casasbuenas. A. F. Es posible que sea error de copia; espere la publicación en la «Gaceta».

Sel del Tojo. J. E. Espere la publicación en la «Gaceta». Todavía no se ha publicado.

Reus. J. L. Llamaremos la atención donde corresponda, y lo corregirán.

Cardeñuela. M. A. Debe de solicitarlo del Director general, y procurar le recomiende alguna autoridad, pues es potestativo el hacer esos nombramientos. La última nombrada tiene el número 669.

Infiesto. P. T. Así es todo; son de la misma categoría. No dará resultado la reclamación.

Carlet. J. T. En cuanto lo digan lo publicaremos, y creo será más que suficiente para que llegue a conocimiento de todos, pero no podemos saber cuantos días antes.

Huelma. En el mes de enero debe presentar las tres relaciones, y en los diez primeros días de cada mes, las tarjetas de las vacantes que le convengan.

Portela. P. P. Debe decirme aproximadamente la fecha en que se solicitó y la localidad y ayuntamiento en que deben crearse, y de este modo le podré informar.

Tejedos del Sil. L. D. Todavía no ha publicado la «Gaceta» los provisionales. Están pagando estos días el segundo trimestre.

Torrijo del Campo. Los ingresados después de 1 de enero de 1920 no tienen Derechos Pasivos, según el art. 12 de la Ley de 27 de julio de 1920. Sus descuentos se depositan para invertirlos según se disponga.

Martorellas. J. C. Si el anuncio de vacante se envió a la «Gaceta», ya se publicará; en este mes salen muchas vacantes.

Burgos. P. V. Presentamos el certificado y el expediente quedó completo. Vea la «Gaceta» en que se rectifican las listas de los opositores.

Pontevedra. A. F. Enviado Dibujo.

Almones. S. P. Esas monedas de plata sólo se podrán vender en alguna platearía y a peso, en las casas de cambio no las compran.

Lobras. E. R. Puede ser de la Junta local. Todos los vecinos en general, están sujetos a la prestación personal.

Agüera. J. B. Si no ha cambiado de categoría, no hace falta enviar nuevas relaciones.

Gaviria. A. O. de Z. En los Presupuestos se consigna crédito para las oposiciones restringidas, y creemos que se anunciará. Vea el **Anuario del Maestro**.

Logroño. I. A. El problema que propone es indeterminado.

Un Maestro. Desde el día en que cumple los seis años hasta el día en que cumple los catorce. El de mejor número en el Escalafón.

Sevilla. R. P. Nosotros recomendamos la «Didáctica Pedagógica» por Solana, por creerlo adecuado para ese objeto.

Lugo. P. M. Del nuevo Estatuto nada, nada, nada.

Sarria. D. S. En buen castellano ese «lo hubieron de comer», equivale a «lo comieron».

Ordes. P. T. El artículo está bien, pero tenemos tantos esperando turno, que dudamos cuándo podrá salir.

Santa Cruz de Mudela. B. R. G. Podemos enviarle ese libro; su precio es cinco pesetas.

Orense. S. V. Desgraciadamente no fué premiado en la lotería nuestro número.

Yunqueira. D. Z. Nosotros no podremos decirle más sino que el sobre vino sin fractura, pero los sellos no llegaron.

Sevilla. M. A. T. Las instrucciones dictadas no hacen más que corroborar lo antes mandado, aclarando algunas dudas que se habían presentado; la Dirección no podía hacer otra cosa, y desde luego no había posibilidad, por ella, de modificar las condiciones de calificación de la convocatoria.

Orgaña. E. R. Ya hemos explicado eso en el periódico; las vacantes de diciembre solo pueden solicitarlas los que tienen presentadas relaciones en julio. Las que se presenten en enero dan derecho a pedir vacantes que se anuncien desde ese mes, y por tanto, no se solicitará hasta los diez primeros días de febrero.

Señor Director de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**
MADRID

Muy señor mío: Le agradeceré se sirva contestar a la consulta siguiente:

De usted afectísimo s. s.,

Fecha y firma.

Importante.— Si la respuesta ha de ser por carta particular, debe acompañarse 0,30 en sellos; en otro caso, se contestará en el periódico.

Toda consulta deberá hacerse aprovechando este impreso; en caso contrario, sufrirá retraso la respuesta, caso de darse.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error en las direcciones, para facilitar los envíos.

**LIBROS DE LECTURA
PUBLICADOS POR EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

	<u>Pesetas</u>
<i>Alboradas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Cervantes, educador</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>El Cielo</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>El Hombre</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Fábulas educativas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Inventiones e inventores</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>La Niña instruída</i> , por D. Victoriano F. Ascarza	1,25
<i>Las Memorias de Pepito</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecciones de cosas</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Lecturas de Oro</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Lecturas infantiles</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50
<i>Recitaciones escolares</i> , por D. Ezequiel Solana	1,25
<i>Reglas de Urbanidad</i> , por D. Ezequiel Solana	1,00
<i>Victoria</i> , por D. ^a María del Pilar Oñate	1,50
<i>Vida y Fortuna</i> , por D. Ezequiel Solana	1,50